


# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

**CURSO 2021/2022**

**SAFA MONTELLANO**



**ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA**

Elaborado	Revisado	Aprobado
	JEP MDP	AAL
Responsable SPP	Interlocutor/a PRL	Dirección Gerencia
Aprobado	Aprobado	Aprobado
JEP	MCN	CCP
Representante Delegados PRL	Representante Docente	Representante PAS
	Aprobado	
	EOG	
Otro:	Representante Familias	Otro:



## ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA Prevención de Riesgos Laborales

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **tal y como se establece en el documento Medidas de prevención, protección, prevención y promoción de la salud. Covid-19 con fecha de aprobación 29 de junio de 2021.**

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	15/07/2020	Elaboración de documento marco por Servicio de PRL de SAFA y envío a interlocutores
	01/09/2020	Presentación del protocolo a la dirección del centro para su aprobación
1	10/10/2020	Inclusión de nueva legislación y nuevo estado de alarma
2	11/01/2021	Revisión Procedimiento de actuación de Servicios PRL ( Aerosoles y escenarios de riesgo de exposición)
3	27/04/2021	Revisión en gestión de casos e inclusión de personal vacunado
4	01/09/2021	<b>Adaptación para el curso 2021-22</b>

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia</b>	
Persona de contacto	D. José Luis Diego Martín
Teléfono/ Correo	josel.diego.edu@juntadeandalucia.es
<b>Centro SAFA: Responsable COVID</b>	
<b>Responsable</b>	José Antonio Expósito Piñas
<b>Teléfono/ Correo</b>	jaexposito@fundacionsafa.es
<b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	
Responsable	Diego Gámez Ramírez
Contacto (teléfono / correo)	685126778 / <a href="mailto:prl@safa.edu">prl@safa.edu</a>
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	Srta. Yolanda
Contacto (teléfono / correo)	<a href="mailto:epidemiologia.agssev.sspa@juntadeandalucia.es">epidemiologia.agssev.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Avda.de la Innovación



Fundación inscrita con el número SE/311 en la sección primera del Registro de Fundaciones de Andalucía  
C/ Trajano, 35-A (41002) Sevilla  
Tel: 954 378 690-Fax: 954 371 483  
[prl@safa.edu](mailto:prl@safa.edu)-[www.safa.edu](http://www.safa.edu)





**ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA**  
**Prevención de Riesgos Laborales**

<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	<b>Srta. Margarita García González</b>
Contacto (teléfono / correo)	<b>628843760 / margarita.gonzalez.garcia.sspa@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	<b>C/ Alfonso Ortí</b>



## Contenido

0. [INTRODUCCIÓN](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
1. [COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
2. [ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO](#)**Error! Bookmark not defined.**
3. [ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD](#)**Error! Bookmark not defined.**
4. [ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
5. [ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO](#)**Error! Bookmark not defined.**
6. [DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES](#)  
**Error! Bookmark not defined.**
7. [MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS, ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR](#) ..... **Error! Bookmark not defined.**
8. [DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
9. [DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS](#) ..... **Error! Bookmark not defined.**
10. [ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA](#) ..... **Error! Bookmark not defined.**
11. [MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES](#) ..... **Error! Bookmark not defined.**
12. [MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES \(quitar lo que no haya en el centro\)..](#) **Error! Bookmark not defined.**
13. [MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN \(L+D\) DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL](#) ..... **Error! Bookmark not defined.**
14. [USO DE SERVICIOS Y ASEO](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
15. [ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO](#)  
**Error! Bookmark not defined.**
11. [ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
12. [ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE](#)..... **Error! Bookmark not defined.**
13. [DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS](#)  
**Error! Bookmark not defined.**
14. [SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO](#).... **Error! Bookmark not defined.**
15. [COMPENDIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA UN MEJOR SEGUIMIENTO](#)..... **Error! Bookmark not defined.**



16.	<a href="#">EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA FRENTE A COVID-19</a>	Error!	Bookmark not defined.
17.	<a href="#">PLAN DE CONTINGENCIAS</a>	Error!	Bookmark not defined.
18.	<a href="#">PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD</a>	Error!	Bookmark not defined.
19.	<a href="#">CONTROL DE CALIDAD DE AIRE INTERIOR</a>	Error!	Bookmark not defined.
1.	<a href="#">Introducción</a>	Error!	Bookmark not defined.
2.	<a href="#">Objetivo</a>	Error!	Bookmark not defined.
3.	<a href="#">Medida para el control de la ventilación y calidad del aire interior</a>	Error!	Bookmark not defined.
	<a href="#">Lugar de medida</a>	Error!	Bookmark not defined.
	<a href="#">Estrategia de medida</a>	Error!	Bookmark not defined.
	<a href="#">Otras consideraciones de las medidas</a>	Error!	Bookmark not defined.
4.	<a href="#">Ventilación forzada</a>	Error!	Bookmark not defined.
5.	<a href="#">Sistemas de filtrado y purificación del aire</a>	Error!	Bookmark not defined.
	<a href="#">ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL</a>	Error!	Bookmark not defined.
	<a href="#">ANEXO II: INSTRUCCIONES ELABORADAS POR EL SPP PARA TAREAS ESPECÍFICAS</a>	Error!	Bookmark not defined.

## 0. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo de actuación frente a SARS-CoV-2 ha sido desarrollado para el centro SAFA MONTELLANO situado en Matahaca, 39. Montellano. Sevilla **para el curso 2021-22**:

Las conclusiones a que se llega en este informe están basadas en los datos recogidos durante las visitas realizadas por los componentes del Servicio de PRL de SAFA, así como la información proporcionada por el Equipo Directivo, el Interlocutor y Delegados de PRL. Este documento ha sido revisado y abalado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso **2021-22**, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Protocolo y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias, afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.



Dentro de este Protocolo de actuación frente al SARS-COV-19 se recoge toda la documentación generada hasta ahora y se incluirá la que se vaya generando en el futuro:

- Evaluación biológica
- Plan de inicio de curso
- Plan de contingencia
- Plan de continuidad de actividad
- Plan de formación e información
- Planificación de medidas preventivas propuestas
- Protocolos de actuación
- Protocolo de personal Vulnerable / Sensible
- Instrucciones específicas para determinadas tareas y actuaciones
- Canales de comunicación
- Registros necesarios.
- Seguimiento
- Otra documentación

El presente documento no es un documento cerrado, y debe ser mantenido, incorporando la información facilitada a través de la documentación y legislación que vaya apareciendo, en función del conocimiento que se va adquiriendo de esta nueva enfermedad.

#### *Referencias Legales*

A continuación, se presenta una relación no exhaustiva de normas y legislación abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. **(actualización 10-12-2020)**
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" **(actualización a 16 de julio de 2021)**. MINISTERIO DE SANIDAD.



- Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28/04/2020 incluidas las guías de las tres fases que cuenta el citado plan
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 editada por el Ministerio de Sanidad junto con el Ministerio de Educación y Formación profesional del Gobierno de España
- BOJA extraordinario número 39 de 19 de junio. Orden del 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, una vez superado el estado de alarma
- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2
- Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. medidas de prevención y recomendaciones
- Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el Curso Escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud. COVID-10. Centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía **para el curso 2021-22 aprobado el 29 de junio de 2021**
- Anexo al punto 7 del documento de Medidas del punto anterior: GESTIÓN DE CASOS. Actuaciones ante sospecha y confirmación en centros educativos docentes no universitarios con fecha 02 de octubre de 2020 (actualización 25 de marzo de 2021)
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, Ministerio de Sanidad versión del 26 de febrero de 2021.
- Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 de 27 de agosto de 2020
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control del COVID-19 del Ministerio de Sanidad. Versión del 25 de septiembre de 2020
- Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas. 16/12/2020. Consejería de Salud y Familias
- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud. Covid-19. Para el curso 2021-22. Edición de 29 de junio de 2021 por la Consejería de Salud y Familias



- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Actualización 26 de junio de 2021)

La normativa de referencia y actualizaciones sobre la pandemia del coronavirus está disponible en diferentes fuentes oficiales, principalmente en la del Ministerio de Sanidad: [www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

#### **OBJETO**

El Objeto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

En este documento técnico se recopila toda la documentación referente a la COVID-19 con el objetivo de garantizar el funcionamiento del centro SAFA MONTELLANO, sea cual sea el estado de desarrollo de la pandemia generada por el SARS-CoV-2.

El presente documento describe las acciones a desarrollar para el mantenimiento de la actividad a pesar de la pandemia que nos afecta, así como las necesarias medidas técnicas y organizativas que deberán ser adoptadas. Además, cuenta con una Evaluación de riesgos específica y los diferentes registros e informaciones, puestos a disposición del centro y los trabajadores para una mejor gestión de todo lo relacionado con la COVID-19. Dichas medidas están orientadas tanto a evitar la aparición de nuevos contagios, como a dar una respuesta adecuada, en el caso de que estos se produzcan.

También se han incluido en este documento, elementos encaminados a informar y formar a toda la comunidad educativa de SAFA sobre que es este SARS-CoV-2, sus características, vías de contagio y las medidas preventivas necesarias para evitar estos contagios.

Por último indicar que se incluyen y relacionan en el presente Protocolo de actuación, todos los documentos requeridos por los diferentes estamentos oficiales, por lo que será objeto de continuas actualizaciones en función del desarrollo de la pandemia.

## **1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19**

Para la elaboración y mantenimiento del presente Protocolo, así como del resto de documentación para hacer frente a la COVID-19 se ha constituido una COMISIÓN DE





COVID-19 para el centro SAFA MONTELLANO, sito en Matahaca, 39. Montellano. Sevilla, compuesta por:

Adaptar esta tabla, incluir o eliminar cargos según se estime conveniente.

CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Director/a Gerente	Ángel Acedo López
Secretario	Interlocutor PRL	Manuel Díaz Palma
Miembro	Delegado de PRL	José Antonio Expósito Piñas
Miembro	Coordinador COVID del centro.	José Antonio Expósito Piñas
Miembro	Miembro consejo escolar representante de docentes	Montse Cobo Navarro
Miembro	Miembro de consejo escolar representante del PAS	Carmen Cabezas Palma
Miembro	Miembro de consejo escolar representante del AMPA o familiares	Eloy Ordoñez González
Miembro	Miembro de consejo escolar representante del alumnado	Javier Luque Capote
Asesor externo	Sanitario de centro de salud de referencia	Margarita González
Asesor externo	Representante del ayuntamiento	María Zamora

*Periodicidad de las reuniones*

N.º Reunión	Fecha	Orden del día	Formato
1			Presencial / telemática
2			
3			
4			
5			



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

La actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo, se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos

Se garantizará la máxima prespecialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de la nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de ESO.

El presente Plan específico de actuaciones previas al inicio, durante el mismo y posterior funcionamiento, incluye medidas de higiene, limpieza y controles sanitarios, también medidas técnicas y organizativas que deben aplicarse, como las distancias de seguridad que deben mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos.

Se llevarán a cabo las siguientes medidas, previas a la apertura del centro, antes del inicio del curso 2021/2022:

### MEDIDAS GENERALES

- Limpieza general previa al inicio de las clases: Antes del inicio del curso se realizará una limpieza y desinfección de todas las estancias del centro educativo. Posteriormente, una vez iniciado el curso escolar, se continuará con las limpiezas programadas en el Plan de Limpieza más Desinfección L+D que se adjunta en este documento
- Se ha elaborado e implantado un procedimiento de ventilación de aulas y espacios con mediciones periódicas de la concentración e instrucciones sobre la correcta configuración de apertura de ventanas y puertas para evitar concentraciones excesivas de aerosoles
- Se organizarán los espacios y aulas, para adaptarlos a las decisiones tomadas en cuanto a la organización del alumnado, mediante distanciamiento social y/o grupos de convivencia escolar. Cada aula, además de espacios comunes como Comedor, Salón de usos múltiples, Sala de profesores,... ha sido adaptada, se informa de esta adaptación en el apartado 6 de este documento. "Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes"
- Se constituirá la Comisión COVID-19 a partir del 01/09/2021 y se pondrá en funcionamiento.
- Se presentará el presente documento y las instrucciones específicas a cada profesional del centro SAFA y demás componentes de la comunidad educativa.



#### *MEDIDAS REFERIDAS A LOS PROFESIONALES DEL CENTRO*

- Se ha implantado y se lleva a cabo desde el mes de junio de 2020 un protocolo de vulnerabilidad para los profesionales de SAFA. Este procedimiento se ha realizado conjuntamente con el departamento de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno Cualtis S.L.U.
- Se dan instrucciones concretas a cada uno de los profesionales de SAFA con medidas preventivas e higiénicas para hacer frente al SARS-COV-2 y evitar contagios.
- Se ha impartido un curso específico sobre la COVID-19, formas de contagio y medias para su prevención, **este curso deberá ser cursado por las nuevas incorporaciones a SAFA.**
- Se recomienda realizar el claustro inicial a través de videoconferencia para evitar la interacción de toda la plantilla nada más volver de vacaciones.
- Se recomienda de igual forma, que se eliminen o disminuyan al mínimo las interacciones o contactos estrechos entre docentes de diferentes centros SAFA, por lo que se deberá evitar la programación y realización de reuniones presenciales entre profesionales de diferentes centros SAFA.

#### *MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO*

- Se han adaptado los espacios del centro educativo para albergar, con el menor nivel de riesgo posible, al alumnado de SAFA, para ello se realiza un estudio profundo sobre la mejor organización del alumnado y su distribución en los diferentes espacios.
- Se han dotado las aulas de dispensadores de gel hidroalcohólico para el higienizado de manos al entrar a clase.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se recomienda sectorizar el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.
- Se recomienda que el desayuno se realice en el patio, al aire libre, y que se informe al alumnado de que los 10 primeros minutos del recreo se destinan a la toma del desayuno, con las mascarillas quitadas y separándose al menos 1,5 metros de cualquier compañero. Pasados los 10 minutos el docente avisará y todo el mundo dará por finalizado el desayuno y se subirán las mascarillas. En estos 10 minutos que se deben retirar la mascarilla, se deberá guardar en una bolsa o contenedor hermético adecuado.
- Se recomienda que los grupos de convivencia de infantil y primero de primaria deben realizar los recreos en espacios o con horarios diferentes para evitar la interacción de componentes de diferentes grupos de convivencia

#### *MEDIAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS*

- **Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos, 1.5 m en las interacciones del alumnado durante sus desplazamientos dentro del centro y en las interacciones entre el personal del centro educativo**
- Se ha determinado que la forma de organización preferente, **tanto en Educación Infantil, como en Educación Primaria**, de cada grupo/clase, sea la conformación de



Grupos de Convivencia Escolar. Tales circunstancias se explicarán en el apartado 6. Estos grupos de convivencia escolar generalmente estarán compuestos por una única unidad o clase, y para incrementar las medidas de prevención frente al contagio, el alumnado de cada grupo de convivencia escolar, mayor de 6 años, usará de forma obligatoria y continuada la mascarilla y se sentarán separados unos de otros a la mayor distancia posible que permita el aula o espacio utilizado. Se recomienda el uso de mascarilla para menores de 6 años aunque no es obligatorio.

- Para cursos de Secundaria, se organizarán de tal forma que la distancia entre el alumnado sea de 1,5 m, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m en nivel de alerta 1 y 2. Si el aula no da para esta separación se deberán buscar espacios adecuados para impartir docencia.
- A continuación se muestra lo mencionado anteriormente.

Etapa educativa	Escenarios en centros educativos <sup>1</sup>		
	Nueva Normalidad <sup>2</sup> y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4	
E. Infantil 0-3 años	GCE		
E. Infantil 3-6 años	GCE		
E. Primaria	1 <sup>o</sup> -4 <sup>o</sup>	GCE	
	5 <sup>o</sup> -6 <sup>o</sup>	Organización como GCE o distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
ESO y FP Grado Básico	1 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> ESO	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
	3 <sup>o</sup> - 4 <sup>o</sup> ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas	De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.		
FP Grado Medio y Superior E. Artísticas y Deportivas	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.		
Educación Especial	GCE		

- Se establecerán los recorridos para que la comunidad educativa se desplace con seguridad por el interior del centro, de tal forma que se establezcan pasillos unidireccionales o si la anchura del pasillo lo permite, se señalice cada uno de los sentidos de tránsito y la separación longitudinal en mitad del pasillo
- Se han tomado medidas para organizar y controlar el acceso al centro que se describen en el apartado correspondiente
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, identificado con su nombre.



### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El fomento de una adecuada promoción de la salud es una actuación de importancia máxima para toda la comunidad educativa. En SAFA se trabaja en este aspecto desde los tres pilares de esta comunidad:

- Profesionales de SAFA
- Alumnado
- Familias

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud. Se podrá contar con el material de apoyo del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Las medidas higiénicas principales que deberán aplicarse y que deben ser trasladadas a toda la comunidad educativa son:

- Lavarse las manos con frecuencia siguiendo las pautas de una correcta higiene de manos y durante el tiempo establecido como necesario, es decir unos 40-60 segundos de limpieza a fondo de manos, dedos y uñas.
- No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar ya que de esta forma se evita la transmisión
- No compartir objetos de uso personal, bolígrafos, pequeñas herramientas manuales,...
- Ventilar los espacios periódicamente, al menos 5 minutos cada 4 horas, aunque la premisa dada es que ventilará al menos 10 minutos entre cada cambio de clase, abriendo puertas y ventanas del espacio utilizado. Y si las condiciones climáticas lo permiten y no hay corrientes de aire fuertes, dejar en todo momento abiertas puertas y ventanas
- Aplicar las medidas de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar, toser tirando el pañuelo a continuación, si no es posible, taparse con el codo. Lavarse las manos a continuación
- Uso obligatorio y continuado de mascarilla para todos los componentes de la Comunidad Educativa mayores de 6 años.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se mantendrá la máxima separación posible, entre alumnos, en el aula o espacio en el que se está impartiendo clase o realizando cualquier actividad, además del uso obligatorio de mascarilla para los mayores de 6 años.



En el centro SAFA se realizan las siguientes actuaciones de educación y promoción de la salud:

- En todos los cursos del centro, se realizará una formación básica y concienciación de todo el alumnado de las medidas de seguridad e higiene necesarias para la sana convivencia en este periodo de nueva normalidad
- Para el alumnado de menor edad, se desarrollarán canciones para recordar la importancia de los hábitos de distanciamiento social, lavado de manos y uso de mascarillas, entre otras.
- Se establecerán protocolos comunes de limpieza y desinfección de manos para todo el alumnado de infantil y primaria antes del desayuno y los turnos de comedor, en aras de educar en la limpieza e higiene antes de las comidas.
- Se continuará con el desarrollo de las actividades haciéndose especial hincapié en los hábitos de limpieza y desinfección.
- Formación y capacitación a toda la comunidad educativa de medidas de seguridad e higiene durante la estancia en el centro.
- Promover la vacunación contra la Gripe en prevención al Claustro y PAS, que nos posibilite discriminar la distinción entre SARS-COV-2 y otras patologías, y disminuya el número de bajas del personal docente y no docente por casuísticas semejantes al COVID-19 que pueden confundir sus síntomas.
- Reuniones informativas a familias y alumnado a principio de curso, con la explicación de las medidas y aclarando las causas para que no puedan venir a clase posibles personas afectadas por COVID-19.
- Poner las normas básicas de seguridad dentro del aula y de zonas comunes por escrito en el corcho o paredes del aula. Entregar esas normas por escrito a los alumnos y familia: página web y plataformas de comunicación con las familias (Alexia).
- Se dispondrán reservas de materiales como mascarillas, por si algún alumnado o docente se le rompe, estropea o pierde durante el transcurso de la jornada escolar.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

En este curso académico y mientras dure la pandemia por SARS-CoV-2, tanto la entrada, como la salida del alumnado al centro educativo, debe realizarse de forma escalonada para evitar aglomeraciones que pueden darse en la puerta de acceso y en los patios.

Para que se produzca una entrada escalonada al centro se realizan las siguientes propuestas:

- Abrir el acceso al patio y a las aulas con suficiente antelación e informar al alumnado y a sus familias la importancia de acceder al centro de forma escalonada.
- Flexibilizar y escalonar el horario de entrada. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de entrada, abarcando en función del tamaño del centro, hasta



una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz

- Establecer con el profesorado que, tras un breve paso por la sala de profesores en la entrada al centro, se traslade al aula donde tiene la primera clase y allí espere a la llegada del alumnado, descongestionando la sala de profesores y controlando la llegada del alumnado y el higienizado de manos
- Habilitar todas las puertas de entrada al recinto y a cada uno de los edificios. Además, si se considera oportuno, se pueden asignar a cada aula, una entrada y salida de edificio y/o centro educativo.
- Pedir colaboración a Policía Local para que, periódicamente, haga rondas en los accesos al centro y trate de evitar que el alumnado se junte, sobre todo para charlar o fumar en las inmediaciones del centro sin mascarilla.
- Organizar el horario del profesorado para que permanezca en el patio minutos antes del inicio de las clases y realicen labores de supervisión de las medidas higiénicas, de distanciamiento, evitar aglomeraciones de alumnado y el uso correcto de mascarillas.
- Se permitirá la entrada al recinto educativo de un familiar del alumnado de menor edad, hasta acompañarlo al lugar donde se hace su fila. Posteriormente este familiar deberá abandonar el centro educativo sin esperar a que sea la hora de entrada del grupo. Dicha información se dará a las familias previamente al inicio del curso
- Habilitar zonas, en los patios o edificios, para que el alumnado aguarde a la entrada a su aula en su lugar establecido o fila. Los componentes de un mismo grupo de convivencia escolar esperarán en su lugar establecido, con la mascarilla puesta (si son mayores de 6 años), y sin entrar en contacto con componentes de otros grupos de convivencia escolar) Para el alumnado menor de 6 años es más importante todavía que no interaccionen entre componentes de diferentes grupos de convivencia escolar, al no usar mascarillas y por tanto ser más fácil la propagación del virus.

Otro momento donde se pueden producir aglomeraciones del alumnado del centro es al finalizar la jornada lectiva y salir del centro, para ello se proponen las siguientes medidas:

- a) Habilitar el máximo número de salidas de cada edificio y del centro educativo, utilizando todas las puertas de las que dispone.
- b) Tratar de realizar una salida escalonada del alumnado de cada edificio. Se recomienda dejar salir primero al alumnado de más edad o nivel educativo superior y después cada poco espacio de tiempo ir dejando salir a niveles educativos inferiores. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de salida, abarcando en función del tamaño del centro, hasta una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz
- c) Será obligatorio el uso de mascarillas para todos los componentes de la comunidad educativa tanto a la entrada como a la salida de la jornada lectiva y de recreos. (salvo para los menores de 6 años, donde hay que tratar de que la entrada y salida sea lo



más escalonada posible para evitar contactos entre grupos de convivencia escolar diferentes)

De igual forma será importante escalonar las entradas y salidas a los recreos.

## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

De manera general, en el centro educativo están presentes las siguientes personas:

- Trabajadores de SAFA, tanto docentes como personal de administración y servicios.
- Alumnado
- Familiares
- Profesionales y/o proveedores que acceden a las instalaciones de SAFA.

### DESPLAZAMIENTO Y ACCESO DE PROFESIONALES DE SAFA

Para el desplazamiento al centro de trabajo, los trabajadores de SAFA utilizan, de manera principal, los siguientes medios de transporte:

- Vehículo privado.
- Transporte público (autobús, cercanías, metro)
- Se desplazan andando.
- Bicicleta.

El personal de SAFA acude a su centro de trabajo principalmente en vehículo propio; no obstante, también hay personal que utiliza otros medios de transporte, por lo que se hace necesario informar, de forma personalizada a los mismos, de las medidas preventivas principales en el uso de los mismos, a saber:

- **El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente en transporte privado o caminando**, evitando al máximo posibles aglomeraciones.
- En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse utilizando de forma obligatoria la mascarilla si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
- Es obligatorio el uso de mascarillas en los medios de transporte públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
- Para desplazamiento **andando**: se mantendrá en todo momento la distancia social de, al menos, 1.5 metros de distancia con el resto de viandantes y se debe evitar cualquier aglomeración. **Se utilizará la mascarilla en estos desplazamientos si no puede**





**mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 m.** Evitar tocar cualquier superficie y no tocarse la cara sin tener las manos limpias e higienizadas.

- El desplazamiento al centro de trabajo en **bicicleta** garantiza que se mantiene al menos 1.5 metros de distancia con peatones y conductores. No es necesario el uso de mascarilla durante el uso de la bicicleta. Es un medio de transporte adecuado donde el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 es bajo.

## **ACCESO DE FAMILIARES**

Los familiares del alumnado que acceden eventualmente al centro a realizar gestiones o a acompañar al alumnado de menor edad se realizarán atendiendo a las siguientes disposiciones:

- La entrada o permanencia de los familiares se limitará lo máximo posible, de tal forma que el familiar acompañe hasta la puerta del recinto educativo o la zona de realización de la fila al menor y lo deje allí hasta la hora de entrada al colegio, dejando al menor en esta zona al cuidado de monitores o profesorado.
- Durante la entrada o salida del alumnado, no se atenderá en Secretaría y Administración para evitar la confluencia de más personas en el centro educativo a la misma hora, aunque se seguirá atendiendo al público tras solicitar cita previa o de forma telemática mediante teléfono o correo electrónico.
- Se deberá establecer un calendario de reuniones o visitas de familiares a tutores y tutoras; este calendario debe ser conocido por el Servicio de Limpieza para que tras cada reunión y previamente a realizar la siguiente, se proceda a la L+D de la sala, así como a su ventilación.
- Se citará, para las reuniones de tutoría, a un solo familiar del alumnado, utilizar una sala debidamente limpiada y desinfectada, que cuente con mampara de protección o la mesa que se use permita mantener la distancia personal de 1.5 metros. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo el recinto escolar
- La atención al público se realizará en horario distintos al de entradas y salidas del alumnado, mediante cita previa
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

## **MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

El protocolo de coordinación, realizado con las empresas que desarrollan actividades o trabajos en las instalaciones de SAFA, se articula a través de la plataforma web de Acércate Empresas de Cualtis.



En este aplicativo web, se relacionan todas las subcontratas que acceden a cada uno de los centros SAFA, así como los trabajadores de estas empresas. Además, esta herramienta sirve para gestionar el intercambio de información y el control y supervisión de la correcta ejecución de este protocolo.

Cobra especial importancia una adecuación de este procedimiento, para asegurar que los trabajadores que acceden a los centros SAFA no presentan síntomas compatibles de la enfermedad Covid-19. Para ello se exigirá una [declaración responsable a cada empresa](#) u organización antes de acceder a SAFA, donde declarará que cumple con la legislación relacionada con COVID-19 y sus trabajadores y subcontratan no presentan síntomas compatibles con la enfermedad.

Previamente a la entrada al centro SAFA de los trabajadores de una empresa u organización, deberán cumplir con lo establecido en el protocolo de coordinación de actividades empresariales y además concretar con una persona de SAFA el acceso que usará, el horario de estancia, las tareas a realizar y las estancias donde estará, así como la periodicidad de las entradas, para garantizar que estas personas que acceden al centro SAFA no interaccionarán con otros componentes de la Comunidad Educativa. Solo el Administrador, Directores Académicos y/o Director Titular del centro podrán autorizar a personas el acceso al centro que no estén previamente autorizados en la aplicación de control de Coordinación de Actividades empresariales, donde quedará siempre disponible el Nombre, Apellidos y DNI de la persona que entra al centro así como deberá firmar una declaración responsable

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

El centro ha tomado la siguiente decisión en cuanto a la distribución del alumnado en las aulas:

(CUMPLIMENTAR LA TABLA CON EL MAYOR NÚMERO DE DATOS POSIBLE, INCLUIR O QUITAR COLUMNAS Y FILAS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS QUE SE TENGAN Y DE LA CONFIGURACIÓN DEL CENTRO)



**TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE**

NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* / DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA	ACCESO (entrada de SAFA)	ACCESO ( salida de SAFA)
Infantil	Infantil 3A	Infantil 3A	GCE	Patio interior	11.59	11.35	9.10 – 9.15	13.45 – 13.50
	Infantil 4A	Infantil 4A	GCE	Patio CEI	12.03	11.33	9.00 – 9.05	13.51 – 13.55
	Infantil 5A	Infantil 5A	GCE	Patio Palmera	12.01	11.30	8.50 – 8.55	13.56 – 14.00
Primaria	1ªA	1ªA	GCE	Arriba Izquier	11.25	11.00	9.06 – 9.10	14.05– 14.09
	2ªA	2ªA	GCE	Arriba Centro	11.26	11.01	9.01 – 9.05	14.10– 14.14
	3ªA	3ªA	GCE	Arriba Derech	11.27	11.02	8.56 – 9.00	14.15
	4ªA	4ªA	GCE	Abajo Izquierd	11.28	11.03	8.56 – 9.00	14.05 – 14.09
	5ªA	5ªA	1.5 m	Abajo Centro	11.29	11.04	8.50 – 8.55	14.10 – 14.14
	6ªA	6ªA	1.5 m	Abajo Derech	11.30	11.05	8.50 – 8.55	14.15
ESO	1ªA	1ªA	1.5 m	Abajo Izquierd	10.23/12.38	9.59 -12.14	7.55	14.32
	2ªA	2ªA	1.5 m	Abajo Derech	10.19/12.34	9.58 -12.13	7.55	14.30
	3ªA	3ªA	1.5 m	Arriba Derech	10.15/12.30	10.00-12.15	7.55	14.34
	4ªA	4ªA	1.5 m	Arriba Izquier	10.11/12.26	10.01-12.16	7.50	14.36



\*GCE Grupo de Convivencia Escolar. / Distancia (si se puede mantener el 1.5 metros de distancia entre el alumnado o 1.2m) por lo general es Grupo de Convivencia Escolar

TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE



La elección entre Grupo de Convivencia Escolar o Distancia social (1,5 m.) se debe indicar en esta columna.

Para los grupos de Infantil y Primer ciclo de primaria se recomienda la organización en GCE, para el segundo ciclo de primaria se recomienda distancia si el aula es lo suficientemente grande. Para el resto de aulas (ESO, Bachillerato y FP) se debe organizar el grupo con distancia de 1,5 m, pudiendo ser esta distancia flexibilizada a 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2.

Para aumentar el grado de prevención de contagios frente a la COVID-19 en Primaria, se conformarán grupos de convivencia escolar y los pupitres se colocarán manteniendo la máxima separación que permita el aula. Pero si no se puede garantizar la distancia de 1,5 metros entre el alumnado en el aula, entonces se anotara GCE aunque como ya se ha dicho anteriormente, de forma complementaria se sienten a los alumnos guardando la máxima distancia que permita el espacio utilizado.

En cuanto a las normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes se dispone:

- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. La información del aforo se colocará junto a la puerta de acceso y será el máximo que sea posible colocando puestos sentados con separación entre ellos de al menos 1.5 metros.
- Señalizar con pegatinas, u otros objetos que permitan una fácil identificación y no sean fácilmente movibles, que sitios están disponibles para ser usados (están unos de otros a más de 1.5 m)

## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Antes de exponer las medidas de prevención específicas derivadas del posible contagio por COVID-19 se recuerdan las medidas higiénicas, que deberán aplicarse con corrección, son especialmente importantes y sin estas primeras recomendaciones no sirve de nada el resto de medidas preventivas:

- Lavarse las manos con frecuencia siguiendo las pautas de una correcta higiene de manos y durante el tiempo establecido como necesario, es decir unos 40 segundos de limpieza a fondo de manos, dedos y uñas.
- No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.
- No compartir objetos de uso personal, bolígrafos, escobas y fregonas, pequeñas herramientas manuales,...
- Evitar el uso de joyas como anillos, cadenas pulseras
- Ventilar los espacios periódicamente, al menos 5 minutos cada 4 horas.



- Aplicar las medidas de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar, toser tirando el pañuelo a continuación, si no es posible, taparse con el codo. Lavarse las manos a continuación
- Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible
- Uso obligatorio de mascarillas para mayores de 6 años y recomendable para los menores de esta edad.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro SAFA priorizará la atención al alumnado en GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial. No obstante para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar, se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula y se utilizará la mascarilla de forma obligatoria para todas las personas mayores de 6 años, de forma continuada.

En la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE del apartado anterior se ha determinado para cada grupo o clase que tipo de distribución hará:

Distanciamiento social. En este modelo se debe mantener la distancia de seguridad interpersonal entre el alumnado, de tal forma que haya una distancia de al menos 1.5 metros entre los pupitres donde se sientan estos alumnos y alumnas, **pudiendo ser flexibilizada esta distancia hasta los 1.2 m para los niveles de alerta 1 y 2.** El uso de la mascarilla será obligatorio aunque se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Este sitio será fijo y no podrá ser utilizado por otro alumno o alumna a lo largo de la jornada escolar. Las filas del aula estarán orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1.5 metros, en caso de no ser posible se deberán reducir los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase

Grupo de convivencia escolar: Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, aunque la recomendación general del Servicio de PRL de SAFA, es que se mantenga la máxima distancia entre pupitres, y se mantengan los mismos sitio durante todo el año, aunque se haya conformado el grupo de convivencia escolar y aunque se use de forma obligatoria la mascarilla (mayores de 6 años).

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- **Tan solo podrán ser implantados en Educación Infantil y Primaria.**
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro



- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar

Para los grupos de convivencia escolar de alumnos de más de 6 años, se organizará el aula de tal forma que desde el pupitre más cercado del alumnado hasta el asiento del profesorado y a la pizarra de clase, haya al menos 1.5 metros de distancia. Así se cumplirá con una de las recomendaciones básicas dadas por el Ministerio de Sanidad en su Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente a la COVID-19. y de esta forma se estará tomando una medida preventiva encaminada a reducir el riesgo de exposición al SARS-COV-2 para los docentes.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo, preferentemente, en espacios abiertos y tan solo entre componentes del mismo grupo de convivencia escolar. Se deben programar actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran la manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física moderada.

Se establecen los siguientes grupos de convivencia escolar **indicar que son cada aula un grupo de convivencia excepto los indicados en esta tabla, estos grupos de convivencia superiores a un aula pueden deberse a motivos organizativos del centro (aseos compartidos accesos y patios, y sobre todo va orientado a organizar a los niveles educativos que no llevan mascarilla de forma obligatoria:)**

NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS DE CONVIVENCIA	GRUPOS INCLUIDOS
INFANTIL	Infantil 3 años	A
	Infantil 4 años	A
	Infantil 5 años	A
PRIMARIA	1º Primaria	A



NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS DE CONVIVENCIA	GRUPOS INCLUIDOS
	2º Primaria	A
	3º Primaria	A
	4º Primaria	A
SECUNDARIA	1º de ESO	A
	2º de ESO	A
	3º de ESO	A
	4º de ESO	A

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Los desplazamientos de los componentes de la comunidad educativa por el centro escolar deben de realizarse de forma ordenada. Se proponen una serie de medidas que se detallan a continuación:

### *MEDIDAS GENERALES*

- Se ha organizado el centro educativo, de tal forma que los grupos de convivencia escolar permanezcan en su aula de referencia el mayor número de clases posible. Se evita así que se produzcan desplazamientos de alumnos y sean los docentes los que se desplacen entre clase y clase.
- Siempre que sea posible, los pasillos del centro educativo serán unidireccionales, indicándose al inicio del pasillo el sentido del tránsito del mismo.
- Si los pasillos son lo suficientemente anchos, se podrá permitir que la comunidad educativa se desplace en ambos sentidos, delimitando cada uno de ellos mediante una franja longitudinal en el suelo e indicando con flechas en el suelo o pared, cada sentido de circulación. Se transitará por la derecha del pasillo como norma general.
- Se informará al alumnado que los desplazamientos por el interior de los centros educativos se realizará con calma, sin correr, sin jugar y sin empujarse, caminando sin agolparse y por la parte derecha del pasillo, lo más cerca posible de la pared
- El tránsito de profesionales y alumnado se realizará siempre con la mascarilla colocada correctamente, salvo las excepciones previstas.





- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

#### *SALIDAS Y ENTRADAS DURANTE EL RECREO*

- La salida al patio deberá hacerse de forma escalonada en cada una de las tres etapas. En Primaria, una vez que suene el timbre a las 10.59 h, se saldrá al patio a formar filas por cursos y sin mezclarse. En primer lugar el alumnado del aula de 1º Primaria y así sucesivamente hasta llegar a 6º. Una vez puesto todos los cursos en fila, al patio de abajo, accederá en primer lugar 4º, a continuación 5 y para finalizar 6º. Al patio de arriba, primero 3º, a continuación 2º y para finalizar 1º. Una vez finalice el recreo se subirán a sus respectivas aulas en el siguiente orden: 1º, 2º, 3º, 6º, 5º, 4º de Primaria, de esta manera evitamos que se mezclen los distintos cursos.
- En Secundaria, una vez que suene el timbre tanto a las 9.58, como a las 12.13, saldrá 2º ESO por la escalera interior y acceso al patio de abajo a la izquierda por la escalera de la derecha. A continuación 1º ESO, mismo recorrido, pero al patio de abajo derecha. Seguirá 3º ESO, mismo recorrido, pero patio de arriba derecha y finalizará 4º ESO, mismo recorrido, pero patio de arriba izquierda. La subida será en orden inverso por la rampa y por la escalera exterior. Primero 4º, 3º, 1º, 2º ESO.
- En Infantil, los cursos de 4 y 5 años, se alternarán en los patios de la palmera y del centro de educación infantil con una diferencia de 5 minutos en la entrada y salida. 3 años permanecerá en el patio interior del segundo ciclo. Saldrán al patio una vez hayan abandonado las aulas 4 – 5 y serán los primeros en entrar en su aula, a la vuelta del recreo.

#### *SALIDAS Y ENTRADAS AL RECINTO DE SAFA*

- Se han habilitado de forma excepcional las entradas de la C/ Guadalete y Matahacas para el acceso escalonado al centro, en la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE se describe el horario y acceso para cada grupo/aula
- Se ha establecido un horario de entrada y salida de la jornada lectiva para cada clase para que se realice de forma escalonada, este horario se puede consultar en la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE, Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.



## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

La comunidad Educativa del Centro SAFA MONTELLANO utiliza una gran cantidad de material y recursos propios y que no deberán ser cedidos, prestados o intercambiados con otros componentes de la comunidad educativa, también se utilizan recursos comunes que pueden ser usados por varios componentes de la comunidad educativa. Cuando se utilizan recursos comunes es cuando hay que adoptar una serie de medidas para evitar el contagio de la COVID-19, al usar útiles que pueden estar contagiados en su superficie y tras tocarlos, si nos llevamos la mano a la boca, nariz u ojos puede producirse el contagio. Se deben adoptar las siguientes medidas para los profesionales de SAFA:

- Será obligatorio el uso de mascarillas para todos los profesionales de SAFA y alumnado de más de 6 años y recomendable para el resto
- Junto a cada equipo compartido que los profesionales deben usar (fotocopiadora, trituradora de papel, cafetera...) se deberá colocar un dispensador de gel hidroalcohólico para el correcto higienizado de manos antes de su uso, colocando cartelera del correcto higienizado de manos
- En salas de profesores y despachos se retirarán todos los objetos y herramientas que puedan ser compartidos, como cúter, bolígrafos, grapadoras, tijeras, y cada docente deberá hacer uso de sus propios utensilios.
- En cada sala de profesores, se dejará un bote con aplicador de virucida y papel, para la desinfección de los equipos informáticos, los asientos y la zona de mesa antes y después de su uso por un docente.
- Las aulas específicas se usarán cuando sea estrictamente necesario y tras haber sido desinfectadas. En la puerta de acceso se deberá llevar un registro de los grupos que han accedido, con la fecha, hora y si han sido desinfectadas o no por el servicio de limpieza. Si no se encuentra el servicio de limpieza en el centro los propios alumnos o el profesor se encargará de desinfectar las sillas, mesas y útiles como ordenadores, herramientas, equipos, instrumentos con un virucida y papel
- Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Los docentes de infantil y primer ciclo de primaria tienen que mantener un contacto más cercano con el alumnado y los elementos compartidos del aula y grupo, sobre todo con los de menor edad. Se proponen las siguientes pautas:

- En cada Grupo de Convivencia Escolar se deben mantener altos niveles de higiene de manos de los docentes y del alumnado, lavándose varias veces al día las manos con agua y jabón. Al menos, al inicio de la jornada escolar y tras el recreo. Se deberán realizar actuaciones formativas orientadas a la asimilación de estos hábitos por el alumnado de infantil.
- A pesar de no ser obligatoria la mascarilla para el alumnado menor de 6 años, se informará a las familias que es recomendable su uso en el alumnado de edad entre 3 y 6 años.



- Los niños y niñas de diferentes Grupos de Convivencia Escolar no usan las áreas de juego comunes al mismo tiempo, se mantienen a una distancia de seguridad de al menos dos metros.
- Los juguetes no se compartirán entre diferentes Grupos de Convivencia Escolar, por lo que cada grupo deberá disponer de juguetes que pueda sacar al patio.
- Todo el material lúdico de los patios será desinfectado después de cada uso, si el personal de limpieza no se encuentra en ese momento en el centro, el tutor o tutora del grupo se encargará de realizar una limpieza superficial de los mismos con virucida y papel desechable.
- Se recomienda el uso de batas, guantes y mascarilla por el personal de infantil para una atención más cercana al alumnado cuando sea necesario, por ejemplo limpiar cara o nariz o consolarlo si está llorando. Después de quitarse los guantes, se procede al necesario lavado de las manos.
- Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- **La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad**
- El personal de Infantil que tiene que mantener un contacto cercano a un alumno que no pertenece a su grupo de convivencia escolar lo hará llevando mascarilla.

Para el alumnado se proponen las siguientes medidas:

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, para ser utilizado por el alumnado, y se asegurará que lo usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se recomienda que el alumnado menor de 6 años, use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Para el resto del alumnado mayor de 6 años se propone:



- Uso obligatorio de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Uso obligatorio de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas).
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

En función de la situación declarada y del grado de suspensión de la actividad en algún grupo/aula o en el centro completo, el Equipo Directivo del centro junto con el Equipo Directivo de Dirección Central tomará las decisiones necesarias para adaptar el horario a la situación excepcional con docencia telemática, en función de:

- La edad del alumnado y su grado de autonomía.
- El nivel educativo que curse el alumnado.
- Las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Los medios digitales de que dispongan el alumnado y sus familias.
- La formación digital del alumnado y sus familias

## **11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES**

### *Trabajadores especialmente vulnerables*

Se define como persona especialmente sensible a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el coronavirus – SARS-Cov-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

Con la evidencia científica disponible en mayo de 2021 (Información científico-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica,



inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Dado que los datos de salud del trabajador son datos protegidos por la ley de protección de datos, debe ser el servicio de prevención quien identifique y, una vez identificados, valore a los trabajadores especialmente sensibles que pudiera haber en el centro Educativo. SAFA ha implementado en colaboración con Medicina del Trabajo del SPA Cualtis S.L.U. este procedimiento de detección y evaluación de personal sensible.

En función de la valoración dada por el personal de Vigilancia de la Salud de Cualtis S.L.U. y de las observaciones dadas en el certificado de valoración, se adoptarán las medidas necesarias a cada uno de los docentes.

#### *Alumnado especialmente vulnerable o con enfermedades crónicas*

En cuanto a la protección del alumnado, cada familiar debe cumplimentar, firmar y entregar en el centro, la declaración responsable donde se indicará que el alumno es especialmente vulnerable al virus y por eso se impondrán las medidas de distanciamiento concretas en función de la dolencia y las recomendaciones médicas aportadas.

SAFA cuenta con un protocolo específico denominado Protocolo de actuación en caso de Accidente y Enfermedad Sobrevenida para el profesorado y alumnado y este procedimiento se adaptará para incluir al alumnado especialmente sensible y realizar el seguimiento y las medidas oportunas para su protección y prevención del contagio

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

#### Alumnado con Diabetes

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.



En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

#### Alumnado con enfermedad inmunodeficiente

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

#### Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.



En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...), pero debe garantizarse la atención.

#### Alumnado con alergia o asma

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

#### Alumnado con convulsiones

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o



alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

#### Alumnado con enfermedades hemorrágicas

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

#### Alumnado con alteraciones de conducta

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y





comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

## 12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

### *AULA MATINAL*

Se recomienda, cuando sea posible, que el aula matinal pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad **y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este Protocolo**

Para el alumnado del aula matinal de hasta 6 años de edad, se establecerán zonas debidamente separadas para que componentes del mismo grupo de convivencia escolar puedan estar juntos y a su vez separados lo máximo posible y al menos 1.5 metros de miembros de otros grupos de convivencia escolar. Para el resto del alumnado, el uso de la mascarilla será obligatorio y se establecerán también zonas por grupos de convivencia escolar o se vigilará para que mantengan la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el resto del alumnado. Se recomienda también el uso de mascarilla para el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos y alumnas pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

### *COMEDOR ESCOLAR*

En los centros donde haya servicio de comedor, se deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- En los lugares establecidos para la venta de bebidas y comida, durante los recreos, se deberán marcar espacios para que la espera del turno se haga de forma ordenada **y manteniéndose la distancia de seguridad.**
- Se puede habilitar una aplicación o servicio para que los bocadillos y bebidas que quieren ser comprados por los alumnos se hagan antes de salir al patio. Por ejemplo, cada clase puede emitir una comanda a la cafetería o bocatería, con la comida que quiere cada alumno, habiendo una persona encargada de recoger el dinero, llevar la nota a la cafetería y traer los pedidos a clase, para que sean repartidos antes de salir al recreo (se deben garantizar y extremar las medidas de higiene en estos casos)
- En el comedor se deberán establecer sitios separados al menos 1.5 m entre comensales.



- Si el centro dispone de máquinas de auto-vending, expendedoras de comida o bebida, se deberá colocar un dispensador de gel hidroalcohólico junto a las mismas y cartelería donde se indique la obligación de higienizarse las manos antes y después de su uso.
- En el comedor se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de los grupos de convivencia escolar de alumnos menores de 6 años, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con componentes del resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos
- **Se procurará que las mesas y asientos designados sean estables a lo largo de todo el curso y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o aun grupo-clase, o bien por unidades de convivientes (hermanos)**
- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, además se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
  - a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
  - b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
  - c) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
  - d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
  - e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
  - f) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
  - g) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
  - h) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos

#### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al espacio destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.



Para las actividades extraescolares en el centro, los participantes mayores de 6 años deberán llevar mascarilla y mantener la máxima distancia posible que permita el aula o actividad extraescolar que se realiza, y para alumnos menores de 6 años, donde no es obligatorio el uso de mascarilla, se mantendrá una distancia de al menos 1,5 metros entre los participantes y no se podrán conformar grupos de convivencia escolar a no ser que ya sean todos miembros de ese grupo de convivencia escolar en horario lectivo de mañana.

### **13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D) DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

El Ministerio de Sanidad informa en los documentos que ha ido editando, que una parte importante de la lucha contra el SARS-CoV-2 es una correcta Limpieza y Desinfección de los lugares de trabajo.

Se adjunta una propuesta de [Planificación semanal de Limpieza + Desinfección de las zonas más sensibles](#) donde puede producirse un contagio por COVID-19 por su continuado uso y contacto con visitantes y miembros de la comunidad educativa y otra tabla con una [Planificación general de L+D](#). Ambas tablas se han de adaptar a la realidad del centro y deben ser consensuadas con el servicio de limpieza

Hay que tener en cuenta que los virucidas aprobados por el ministerio de Sanidad y que se encuentran en el [listado proporcionado por este ministerio](#) son los que deben usarse para la Limpieza y Desinfección de las zonas sensibles. Los más usuales y que más fácilmente se encuentran en los puntos de venta son los indicados en el documento "[productos virucidas más usuales autorizados en España](#)"

Si el servicio de limpieza está subcontratado, habrá que verificar, mediante el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, que la empresa que realiza este servicio cumple con un protocolo de L+D similar al propuesto por SAFA, o que asume este procedimiento de L+D

Independientemente de lo establecido anteriormente se dan una serie de pautas para una correcta Limpieza y Desinfección en el centro SAFA:

- En aulas y zonas donde accede la comunidad educativa, deben realizarse unas labores de limpieza y desinfección con mayor frecuencia de lo habitual, con objeto de no ser fuentes de contagio.
- Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos, como son los pasamanos, mesas y sillas del alumnado y profesorado, pizarras, puertas, interruptores de la luz,...
- El Servicio de PRL ha elaborado unas instrucciones facilitando información al personal que va a realizar estas operaciones de limpieza, detallando cómo deben ser realizadas. Es importante además, que este personal de limpieza lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.



- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tan importante como una adecuada Limpieza más desinfección es una adecuada **ventilación** de los espacios, se proponen las siguientes actuaciones:

- La ventilación de los espacios deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, se debe aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

## 14. USO DE SERVICIOS Y ASEO

Se deben establecer y señalizar las siguientes normas en los aseos:

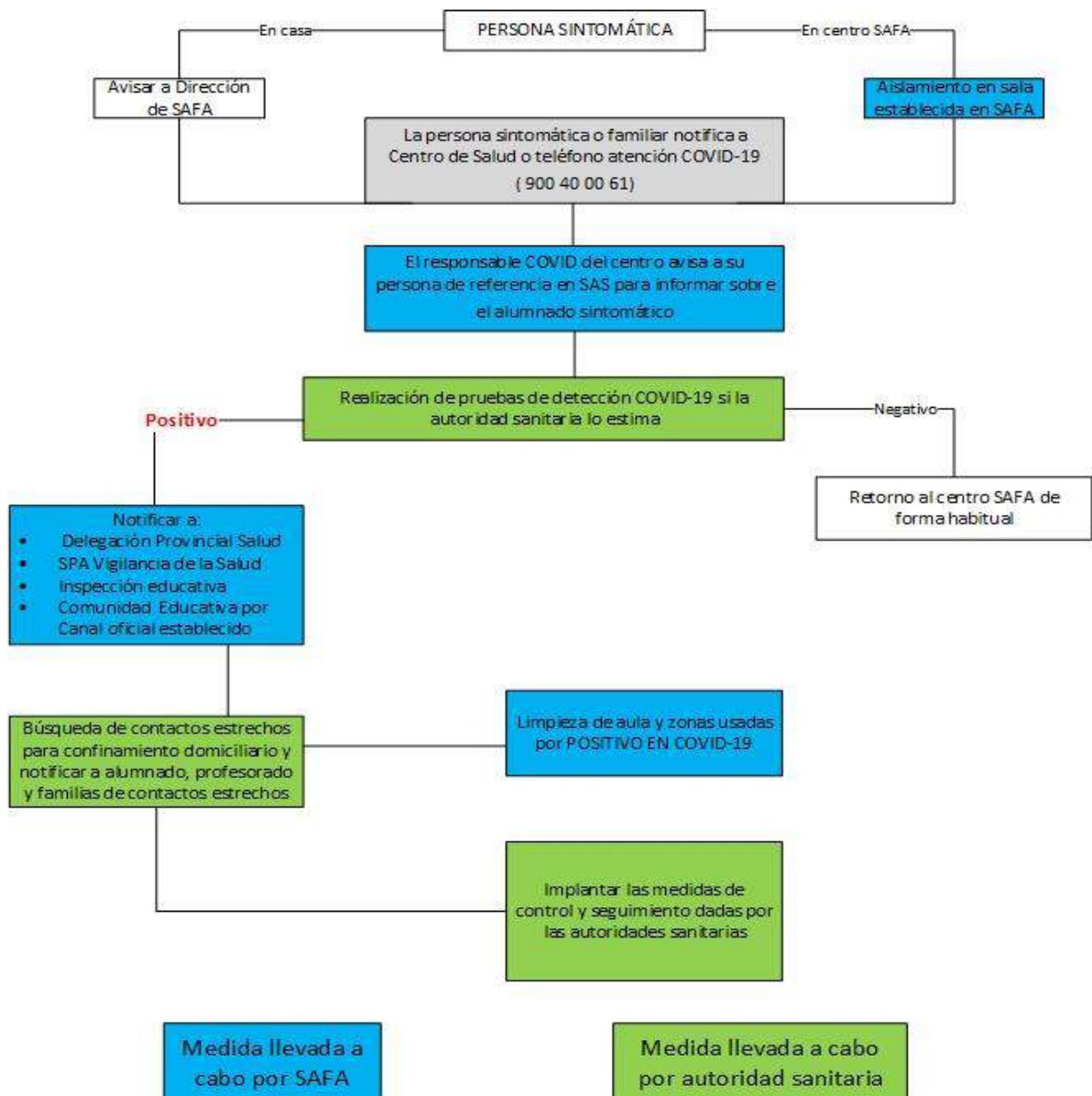
- Señalizar en cada aseo el aforo máximo, de forma que, si ese aforo se ha alcanzado, deberá esperarse fuera para el uso. La espera deberá hacerse también garantizando la distancia de seguridad. Para el cálculo del aforo hay que tener en cuenta que en aseos de hasta 4 metros cuadrados, el aseo será para uso individual, y para aseos más grandes, el aforo será del 50% del número de cabinas y urinarios de que disponga. A ser posible se señalizarán como fuera de uso el 50% de cabinas o urinarios que no pueden usarse (deberán estar separados unos de otros) Si el aseo es usado por alumnos menores de 6 años que conforman un único grupo de convivencia escolar no es necesario limitar el aforo ni poner fuera de servicio urinarios o aseos.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.
- Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas



- Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable.
- Para desechar el papel de secado de manos, colocar un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente.
- Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN





El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos SAFA, cuando el alumnado o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, el centro SAFA contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, los cuales contactarán con el responsable de SAFA, En la siguiente tabla se facilita un listado de datos de contacto:

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud		
Provincias	Correo	Teléfono
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893

Tabla 1. Contactos con Delegaciones provinciales de Salud

Se llevarán a cabo campañas de sensibilización a todo el personal y alumnado para tratar de identificar esta enfermedad. Si una persona presenta cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire, puede padecer COVID-19. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Cualquier persona con sintomatología por COVID-19, no acudirá al centro SAFA y se pondrá en contacto con el teléfono de atención al COVID-19 de Andalucía- 900 40 00 61 o con su centro de atención primaria y deberá seguir sus instrucciones. No debe acudir al centro SAFA hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para los demás.

*Si los síntomas aparecen en el domicilio:*

El personal docente o no docente de los Centros SAFA con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación. **Las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso y se informará el Coordinador COVID del centro.**



Para el alumnado, se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 **y no están vacunadas**. Para ello, **las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo**. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as **sin vacunar** del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

#### *Si los síntomas aparecen en el centro SAFA:*

Si un profesional de SAFA se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible. Se ha habilitado un banco en el patio principal, como sala de aislamiento. , debe ponerse una **mascarilla tipo quirúrgico** para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente en transporte privado, y desde allí contactar con los servicios de salud a través del teléfono 900 40 00 61, o con su centro de Salud, o con el Servicio de PRL de SAFA, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

Si los síntomas aparecen en una alumna o alumno del centro, se deberá actuar de forma similar, se aislará a este alumnado en la sala habilitada, se le invitará a que mantenga en todo momento la **mascarilla quirúrgica** o se le dará una si no la tiene, si la ha perdido o si es menor de 6 años y por tanto no tiene al no ser obligatorio. El Coordinador Referente COVID19



designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico. El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Según la información existente en el momento actual, las personas con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha. Sin embargo, las personas con condiciones clínicas que impliquen una inmunosupresión severa, serán considerados sospechosos de nuevo, siempre tras una valoración clínica.

**Cualquier componente de la familia educativa con la pauta completa de vacunación puede ser considerado caso sospechoso si presenta síntomas compatibles con la enfermedad y se actuará en consecuencia, avisando al referente sanitario para la realización de las PDIA y comprobar si hay infección activa.**

Los casos confirmados al principio de la pandemia únicamente mediante técnicas serológicas de diagnóstico rápido deberán ser considerados como casos sospechosos de nuevo si cumplen los criterios clínicos de caso sospechoso y si se confirmara el diagnóstico, se notificarían como casos nuevos. Por tanto, por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

#### *El caso sospechoso pasa a ser confirmado:*

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva que confirme el diagnóstico) no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena), excepto a los familiares convivientes que permanecerán en cuarentena, y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
3. En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.





5. El Centro docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, **pauta de vacunación completa**, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, el Coordinador COVID procederá a contactar con las familias **que el sanitario de referencia establezca, en función de la información facilitada por el Coordinador COVID del centro**, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recoger a sus hijos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico),
7. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado **determinado por el sanitario de referencia** Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
8. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con el Servicio de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
9. Si el **Coordinador** Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

Una vez que el caso CONFIRMADO y los contactos estrechos están en cuarentena en casa (si así lo ha establecido la autoridad sanitaria), el personal de limpieza accederá a las estancias que habían sido ocupadas por la persona confirmada por COVID-19 y ventilará la zona al menos durante 1 hora antes de iniciar la limpieza (despacho o aula). Después se limpiarán las superficies con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua) preparada en ese mismo momento o unos minutos antes, debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los profesionales de SAFA y alumnado que no pueda ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, deberá continuar acudiendo al centro educativo y se actuará siguiendo las recomendaciones dadas por la Delegación Provincial de Salud. Será la Autoridad Sanitaria quien determine la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia o para todo el centro

## **Protocolo de actuación frente a posibles contactos estrechos con positivos por COVID-19**



Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. **Como los grupos de convivencia están conformados por alumnado de Educación Infantil y primaria y no están vacunados, se mantiene esta apreciación.**
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: **el referente sanitario deberá** realizar una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, **salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se informará al referente sanitario de los compañeros que tienen ya la pauta completa de vacunación.** La evaluación del uso de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. **Tampoco será considerado contacto estrecho cualquier persona con la pauta completa de vacunación y no presente síntomas compatibles.**
- **Los convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

El periodo para considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. Los contactos estrechos de casos confirmados deberán seguir las instrucciones dadas por Sanidad y realizarán cuarentena domiciliaria si así lo decreta Sanidad.

### **Retorno de enfermos al centro educativo tras superar la COVID-19**

El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.



En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta epidemiológica.

El aislamiento por contacto estrecho será de 10 días desde el último contacto con la persona positiva, a no ser que el Sanitario de Referencia o el Epidemiólogo determinen otra cosa.

Ante cualquier caso sospechoso en personas trabajadoras se mantendrá el aislamiento a la espera del resultado de la PDIA. En caso de PDIA negativa, y si no hay una alta sospecha clínica ni epidemiológica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento y la búsqueda de contactos.

### **Casos de PDIA positiva con antecedente de infección hace 90 días o menos**

Se actuará en todo momento siguiendo las instrucciones dadas por el referente sanitario.

Cabe destacar que las personas sintomáticas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo.

Sin embargo, en muchos de estos casos nos encontraremos con una PDIA realizada con un resultado positivo. Ante esta situación o ante las personas asintomáticas que ya tuvieron una infección activa por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores y presentan una nueva PDIA positiva, es necesario establecer una valoración del significado de esta nueva PDIA positiva y su manejo. Si la nueva PDIA positiva es una prueba rápida de antígenos, se recomendará realizar una PCR. Si esta PCR fuera negativa, se descartará la infección activa.

Si la PCR es positiva se considerará valorar el umbral de ciclos (Ct) en el que la muestra es positiva. Según la evidencia científica disponible, se asume que un umbral de ciclos alto (Ct) >30-35 equivaldría a una carga viral sin capacidad infectiva. Sin embargo, debido a la heterogeneidad de la muestra tomada y de los diferentes equipos de realización de PCR, este criterio debe ser validado por el laboratorio responsable en cada caso y definir el umbral de ciclos en el que una muestra se considera con alta o baja carga viral.

### **Tratamiento por reinfección**

Los casos posibles, probables y confirmados de reinfección (siempre que hayan transcurrido más de 90 días desde la primera infección) se manejarán del mismo modo que una primera infección, lo que implica **actuar según indicaciones del referente sanitario**

## **10. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO**

Si el centro no cuenta con Residencia dejará la frase:

Este centro no cuenta con Escuela Hogar ni Residencia escolar.

## **11. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE**

El centro deberá realizar con la suficiente antelación, un calendario con días y horarios de cada una de las pruebas extraordinarias de septiembre, incluyendo número de alumnas y alumnos con la asignatura pendiente, para poder elegir qué espacio utilizar para realizar la prueba, garantizando las medidas de seguridad e higiene ya comentadas en este documento.

Se deberán seguir los siguientes pasos para la organización de estas pruebas extraordinarias:

- 1) El profesorado, se dirigirá al aula establecida para la prueba extraordinaria de septiembre, con la suficiente antelación, comprobará que el aula dispone de gel hidroalcohólico para la higienización de las manos. Dejará un examen en cada uno de los puestos donde se va a sentar el alumnado. Estos puestos deben estar lo más



separados posible, en función del número de alumnas y alumnos que hagan la prueba. Si el grupo es muy numeroso se elegirá un espacio mayor o se utilizarán dos aulas y se contará con la ayuda de otro docente

- 2) El docente abrirá las puertas y ventanas del aula al menos 10 minutos antes del inicio de la prueba. Si es posible mantendrá abiertas puertas y ventanas durante toda la prueba, a no ser que haya corrientes de aire en el aula que puedan diseminar el virus.
- 3) El alumnado llegará al centro educativo con su mascarilla y no se la podrá quitar en ningún momento.
- 4) El profesorado supervisará que cada alumno se higieniza las manos antes de entrar en la clase.
- 5) El alumnado no podrá compartir material, bolígrafos, calculadora, tiper, ...
- 6) El docente debe mantener en todo momento la distancia física de 1.5 metros. El profesorado también utilizará en todo momento su mascarilla
- 7) El docente no atenderá preguntas, si no queda más remedio el alumnado levantará la mano para pedir permiso y si el docente lo ve conveniente, permitirá al alumnado que haga la pregunta desde su sitio en voz alta, el docente no debe acercarse al alumnado.
- 8) Una vez que el alumnado acaba el examen, lo dejará sobre la mesa que ha realizado la prueba, y abandonará la clase.
- 9) Una vez que todos los alumnos han acabado y se han marchado el profesor recogerá todos los exámenes y marcará con un post-it que sitios se han utilizado para que el servicio de limpieza proceda a su limpieza.
- 10) Se recomienda que el profesorado, una vez que ha recogido todos los exámenes y los ha metido en un sobre, se lave las manos o se las higienice y deje al menos un día los exámenes en el sobre antes de corregirlos.

## **12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

En base a la Evaluación de Riesgos Laborales realizada, el interlocutor de PRL del centro informará a la comunidad educativa de las medidas preventivas adoptadas en el centro SAFA MONTELLANO, para la lucha contra la pandemia derivada del SARS-COV-2, así como de las acciones a tomar en base al presente protocolo. Además de ello, se informará de manera periódica sobre cualquier modificación relativa al presente documento o a nuevas medidas adoptadas. Dicha comunicación se realizará preferentemente por vía telemática, aunque se pueden usar las siguientes vías:

- Envío de correos electrónicos.
- A través de los diferentes miembros del equipo directivo, en reuniones periódicas, dejando constancia escrita de la información facilitada.
- Mediante cartelería informativa en el tablón de anuncios.

Además el centro SAFA ha establecido para informar a alumnado, familiares y profesionales como CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN (preferentemente el correo electrónico de SAFANET, la aplicación ITACPP y las madres delegadas



El centro SAFA tiene establecido como canal de comunicación para informar a las familias puntualmente sobre la incidencia en el centro y medidas preventivas adoptadas. Este canal de comunicación efectivo envía de manera ágil la información. SAFA periódicamente trata de detectar que la información es comprendida y que las familias tienen una percepción del riesgo adecuada, si no es así, se realizan nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes

### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Las acciones llevadas a cabo para el **seguimiento** del presente protocolo se detallan en la siguiente tabla:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Grado de cumplimiento de entradas y salidas	Comisión COVID-19	Quinquenal	
Grado de cumplimiento de normas de Grupos de Convivencia Escolar	Comisión COVID-19	Quinquenal	
Incidencias destacadas	Comisión COVID-19	Quinquenal	

Mientras que las acciones llevadas a cabo para la **evaluación** del presente protocolo se detallan en la siguiente tabla:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

### 14. COMPENDIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA UN MEJOR SEGUIMIENTO

A continuación se detallan el resto de medidas a llevar a cabo en el centro SAFA MONTELLANO. Estas medidas son detalladas en formato de tabla para facilitar un mejor seguimiento de las mismas y una mejor implementación dentro del sistema de gestión de PRL. Todas las medidas de talladas a continuación han sido propuestas a lo largo del documento pero se presentan en estas tablas para un mejor seguimiento de las mismas y para un traslado más fácil por parte del Interlocutor de PRL del centro a la planificación de la actividad preventiva en la aplicación web Acércate de Cualtis S.L.U.



<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
<b>Procedimientos sanitarios relativos al control de la enfermedad</b>	Implantar y hacer llegar a toda la comunidad educativa la <u>declaración responsable</u> , donde se firme que el alumnado que presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al colegio y debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 o con su centro de atención primaria, siguiendo las instrucciones que le indiquen. Adicionalmente la familia deberá informar a la Dirección del centro, No debe acudir al centro SAFA hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para los demás.		
	Se debe implantar el protocolo de actuación para la posible situación en la que algún trabajador presente síntomas de la enfermedad en el centro de trabajo	Director/a Gerente	Septiembre 2020
	Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Para ello puede contarse con la colaboración de los tutores y tutoras		
	Implantar el procedimiento de comunicación a autoridad sanitaria y a PRL de la detección de un caso confirmado por COVID-19 para iniciar el procedimiento de detección de contactos estrechos.		
	Se debe mantener, y aplicar a los nuevos trabajadores, el procedimiento para la valoración de trabajadores especialmente sensibles al SARS-COV-2, de forma que el departamento de Vigilancia de la Salud del Servicio de prevención pueda valorar, en base a las características individuales del trabajador, la necesidad de adaptación del puesto de trabajo. Se debe contactar con el servicio de prevención para que realice esta valoración.	SPP	Julio 2020

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
<b>Medidas técnicas</b>	Las diferentes salas de profesores, departamentos y salas de reuniones compartidas, estarán dotadas con gel hidroalcohólico, un bote de desinfectante incluido en el <u>listado de virucidas aprobados por el Ministerio de Sanidad (pinchar aquí)</u> , papel desechable y una papelera con bolsa de basura colocada y tapa, preferiblemente con pedal para la apertura de la tapa. De esta forma cada profesor podrá limpiar y desinfectar el sitio y los objetos compartidos que vaya a utilizar		
	Colocar cerca de cada equipo que tenga uso compartido, como por ejemplo la fotocopiadora, un dispensador de gel hidroalcohólico y un cartel donde se informe de la obligatoriedad de higienizar las manos antes de usar el equipo.		
	Dotar a cada una de las aulas de gel hidroalcohólico que deberá ser usado por el alumnado cada vez que se accede al aula. Este gel debe estar controlado. En ESO y postobligatoria se puede hacer responsable al delegado o delegada o responsabilizar a un alumno.		
	Cada una de las clases debe contar con un bote de virucida o desinfectante aprobado por el ministerio de Sanidad y toallitas de papel para poder higienizar y desinfectar la mesa, silla y útiles de trabajo entre clase y clase cuando cambia el docente. Estos utensilios no deben estar accesibles para el alumnado.		
	En residencias escolares, se recomienda la adquisición y uso de plediluvio en la entradas al edificio con desinfectante homologado por el ministerio de Sanidad, para que la suela de los zapatos quede desinfectada antes de la entrada a la residencia		
	Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. La información del aforo se colocará junto a la puerta de acceso y será el máximo que sea posible colocando puestos sentados con separación entre ellos de al menos 1.5 metros. Señalizar con pegatinas, u otros objetos que permitan una fácil identificación y no sean fácilmente movibles, que sitios están disponibles para ser usados (están unos de otros a más de 1.5 m)		



Grupo de medidas	Medida preventiva	Responsable	Fecha implantación
<b>Medidas Organizativas</b>	<p>TODAS LAS AULAS SE DISPONDRÁN DE TAL FORMA QUE LA MESA DEL PROFESORADO Y LA PIZARRA ESTÉ SITUADA A MÁS DE 1.5 METROS DEL PUPITRE DEL ALUMNADO MÁS CERCANO, FORME ESTE AULA GRUPO DE CONVIVENCIA O NO, PARA QUE EL DOCENTE SIEMPRE GUARDE LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD. A SER POSIBLE SE MARCARÁ CON SEÑAL ADHESIVA ESTA ZONA DE SEGURIDAD DEL DOCENTE QUE NO PUEDE SER OCUPADA POR EL ALUMNADO</p> <p>(esta medida no será de aplicación para las aulas donde el alumnado tenga menos de 6 años)</p> <p>Se priorizará la organización del alumnado en grupos de convivencia escolar, sobre todo en Infantil y Primer ciclo de primaria. Estos grupos de convivencia escolar se conformarán con el mínimo número de alumnado posible, Será el centro SAFA el encargado de estudiar y determinar quién conforma cada grupo de convivencia escolar. (puede ser un aula, o un nivel educativo, ... según necesidades del centro)</p> <p>Para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula</p> <p>Las aulas específicas se usarán cuando sea estrictamente necesario y tras haber sido desinfectadas. En la puerta de acceso se deberá llevar un registro de los grupos que han accedido, con la fecha y hora y si han sido desinfectadas o no por el servicio de limpieza. Si no se encuentra el servicio de limpieza en el centro los propios alumnos o el profesor se encargará de desinfectar las sillas, mesas y útiles como ordenadores, herramientas, equipos, instrumentos con un virucida y papel</p> <p>El grupo de convivencia escolar deberá pasar el máximo número de horas juntos y en el aula de referencia, evitando así el tránsito de los componentes del grupo de un aula a otra</p> <p>El número de docentes que atiende a cada GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.</p> <p>Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo de convivencia escolar sea el menor posible.</p> <p>Evitar o disminuir al máximo el uso de las aulas específicas (laboratorios de química, biología, informática,... u otras que implique la entrada de varios grupos al día).</p> <p>Se tratará de que en cada aula taller de FP entren el mínimo número de grupos de convivencia o clases diferentes y se desinfectará cada vez que cambie el grupo que accede a este aula</p> <p>Se organizará el aula matinal de tal forma que los componentes de cada grupo de convivencia escolar de alumnos menores de 6 años, puedan estar juntos sin necesidad de utilizar mascarilla ni estar separados entre sí los 1.5m</p> <p>Si hay alumnos de aulas que no conforman grupos de convivencia escolar deberá garantizarse la distancia interpersonal de 1.5 m (colocando puestos fijos) o el alumnado mayor de 6 años que esté en el Aula matinal deberá tener puesta la mascarilla en todo momento.</p> <p>En el comedor escolar se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de alumnos menores de 6 años, del mismo grupo de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre ellos, pero se debe mantener una distancia de seguridad con los componentes de otros grupos. Se puede utilizar separaciones de superficie de material no poroso para separar grupos de convivencia escolar o incluso utilizar locales distintos</p> <p>Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.</p> <p>El alumnado de infantil y primaria deberá de aumentar, en la medida de lo posible, la permanencia en los patios y zonas exteriores, ya que está demostrado que la transmisión del SARS-CoV-2 es menor en ambientes exteriores. (impartir clases al aire libre si es posible)</p>		



**Medida preventiva**

**Grupo de medidas**

**Responsable**

**Fecha implantación**

Ventilar las aulas siempre que sea posible y mantener las ventanas y puertas abiertas cuando las condiciones climatológicas lo permitan. Se recomienda realizar una ventilación de al menos 5 minutos entre cada cambio de clase.

Flexibilizar y escalonar el horario de entrada y salida. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de entrada y salida, abarcando en función del tamaño del centro, hasta una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz

Escalonar la entrada y salida a los recreos, y definir el flujo de circulación del profesorado y alumnado por los pasillos.

Abrir el centro educativo con mayor antelación para que el alumnado pueda entrar de forma escalonada y ordenada. En los patios debe haber profesorado de guardia para garantizar que se mantienen las medidas necesarias (uso obligatorio de mascarilla)

En la medida de lo posible se deberán organizar los pasillos para que sean unidireccionales de tal forma que el flujo de personas siempre discurra en el mismo sentido. Todos los desplazamientos dentro del centro educativo se harán con la mascarilla correctamente colocada (alumnado menor de 6 años excluido, este alumnado evitará circular por pasillos que están siendo usados por otros alumnos). Si no se pueden habilitar pasillos unidireccionales se informará a la comunidad educativa que se debe circular por la parte derecha del pasillo, pegados a la pared, sin correr, sin empujar y manteniendo en la medida de lo posible distancias interpersonales, evitando aglomeraciones, empujones y juegos.

Retirar de las salas de profesores y despachos los objetos susceptibles de ser compartidos, como grapadoras, tijeras, cúter...

El Servicio de PRL debe elaborar documentación específica referente al SARS-COV-2

SPP SAFA

Julio 2020

Realizar el seguimiento y tutorización del alumnado preferentemente por vía telemática, concertando visitas presenciales solamente en casos excepcionales. Se debe evitar al máximo la presencia de visitantes en el centro educativo

El personal de administración tratará de disminuir al máximo las visitas comerciales, emplazando a las empresas y distribuidores a presentar sus servicios y ofertas por vía telemática.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...)

Se deberán fijar y señalar los asientos de las salas de reuniones y usos múltiples que pueden ser usados. Estos asientos deben estar a más de 1.5 metros de distancia entre sí. En todo momento en el interior del centro educativo se usará la mascarilla.

Se restringirá al máximo la realización de reuniones presenciales entre los profesionales del centro Educativo, así como la formación presencial. Se deben establecer y señalar las siguientes normas en las salas de reuniones:

- Se debe garantizar la distancia de seguridad de 1.5 metros entre los participantes.
- Se deberá señalar el aforo de la sala de reuniones, delimitando las ubicaciones en las que deben sentarse los asistentes.
- Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
- La sala deberá estar correctamente ventilada, abriendo la ventana o dejando la puerta abierta.
- El acceso y salida de la sala se realizará de manera escalonada.

Al finalizar la reunión la sala quedará perfectamente recogida para facilitar su limpieza y desinfección. Avisar al servicio de limpieza de que la sala se ha usado para que lo tenga en cuenta a la hora de su desinfección. Debe primar la idea de evitar establecer contactos estrechos entre los trabajadores del centro SAFA, por si un trabajador presenta síntomas o es confirmado como enfermo por COVID-19 tener que aislar al mínimo de





### Medida preventiva

Grupo de medidas

Responsable

Fecha implantación

trabajadores

Se disminuirá al mínimo o se eliminarán las reuniones de profesionales de diferentes centros SAFA.

Se deben establecer y señalizar las siguientes normas en los vestuarios:

- Establecer turnos para el uso de vestuarios, señalizando en cada vestuario el aforo máximo, de forma que, si ese aforo se ha alcanzado, deberá esperarse fuera para el uso. La espera deberá hacerse también garantizando la distancia.
- Recomendar a los trabajadores que vengan vestidos de casa, evitando el uso de los vestuarios de manera temporal.
- Garantizar la ventilación correcta de los vestuarios, mediante la apertura periódica de ventanas, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando.
- Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable.
- Para desechar el papel de secado de manos colocar un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente.

Al finalizar el uso, el vestuario deberá quedar perfectamente recogido para facilitar su limpieza y desinfección.

Se deben establecer y señalizar las siguientes normas en los aseos:

- Señalizar en cada aseo el aforo máximo, de forma que, si ese aforo se ha alcanzado, deberá esperarse fuera para el uso. La espera deberá hacerse también garantizando la distancia. Para el cálculo del aforo hay que tener en cuenta que en aseos de hasta 4 metros cuadrados, el aseo será para uso individual, y para aseos más grandes el aforo será del 50% del número de cabinas, y urinarios de que disponga, a ser posible se señalarán como fuera de uso el 50% de cabinas o urinarios que no pueden usarse (deberán estar separados unos de otros). Si el aseo es usado por un único grupo de convivencia escolar no es necesario limitar el aforo ni poner fuera de servicio urinarios o aseos.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.
- Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas
- Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable.
- Para desechar el papel de secado de manos colocar un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente.
- Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Se deben establecer y señalizar las siguientes normas en el comedor:

- Definir un aforo correcto del comedor y delimitar las ubicaciones en las que deben colocarse cada comensal para garantizar la distancia de seguridad.
- El acceso al comedor se debe realizar de manera escalonada, para garantizar las distancias.
- Si es necesario, se deberá definir el sistema de turnos para garantizar el aforo correcto de la zona de comedor.
- Será obligatoria la limpieza de manos al entrar y salir del comedor.
- Garantizar la ventilación correcta del comedor, mediante la apertura periódica de ventanas, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando.
- Al finalizar el uso, el comedor deberá quedar perfectamente recogido para facilitar su limpieza y desinfección.



**Medida preventiva**

<i>Grupo de medidas</i>		<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
	- Limitar los elementos comunes que se deben utilizar, garantizando en todo momento su correcta desinfección.		
	Previamente a la entrada al centro SAFA de los trabajadores de una empresa u organización deberán cumplir con lo establecido en el protocolo de coordinación de actividades empresariales y además concretar con una persona de SAFA el acceso que usará, el horario de estancia, las tareas a realizar y las estancias donde estará, así como la periodicidad de las entradas		
	Establecer canal de comunicación oficial entre Dirección y SPP, entre Dirección y resto de trabajadores y entre Dirección y resto de comunidad educativa, se propone como canal oficial el CORREO ELECTRÓNICO (@fundacionsafa para profesionales y @safanet para alumnado y familias).		
	Priorizar el pago con tarjeta o mediante otro pago virtual. Fomentar tienda virtual de SAFA para evitar transacciones y compras físicas a no ser que no sea posible hacerlo de otra forma		
	Definir, antes del inicio de curso, el sistema de funcionamiento del curso en caso del cese parcial o total del centro. Adaptando programaciones y horarios para continuar la docencia de forma no presencial (fijar una distribución de horas de las áreas/ materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.		
	Dar instrucciones a todo el personal de SAFA que se deben mantener abiertas las ventanas el máximo tiempo posible, al menos dos veces al día y durante 5 minutos, pero se recomienda ventilar las aulas durante cada cambio de clase		

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
<b>Formación e información de los trabajadores</b>	<p>Informar a la comunidad educativa de las normas básicas para prevenir el contagio. Se recomienda señalar estas normas en las salas de profesores, pasillos y en los accesos al centro educativo.</p> <p>Informar a los trabajadores de las normas a cumplir en el centro educativo, las vías de acceso, los equipos de protección a utilizar y como utilizarlos y mantenerlos.</p> <p>Programar una acción formativa en el claustro inicial del curso 2020-2021 donde se explique que es el SARS-CoV-2, las normas de transmisión y las medidas de prevención adoptadas</p> <p>Mantener una reunión al inicio del curso 2020-2021 con las familias para informar de las medidas adoptadas en SAFA frente al SARS-CoV-2. Se recomienda llevar esta actuación mediante videoconferencia o enviar esta información a través del canal oficial de comunicación.</p>		

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
<b>Equipos de protección</b>	<p>Los trabajadores deberán usar los Equipos de protección que aparecen identificados en la información de su puesto de trabajo realizada por el SPP de SAFA</p> <p>El centro deberá contar con un almacenamiento adecuado de equipos de protección individual por si tienen que ser usados en caso de la confirmación de un positivo por SARS-CoV-2 o de un rebrote de la enfermedad a nivel local o estatal</p> <p>En este momento se utilizan mascarillas KN95, debe vigilarse la idoneidad de las mismas en función de la evolución de la pandemia y cuando sea posible por existir disponibilidad adquirir mascarillas FFP2.</p>	Director Gerente	01/09/2020



*Grupo de medidas*

*Medida preventiva*

*Responsable*

*Fecha implantación*

El centro debe contar con cierta cantidad de mascarillas quirúrgicas para facilitarlas al cualquier miembro de la comunidad educativa que olvide traer la suya. Además deberá facilitar una mascarilla quirúrgica en caso de no contar con ella a todo miembro de la comunidad educativa que muestre síntomas compatibles con COVID-19 para que se la ponga y quede aislado en la sala destinada a tal fin hasta que pueda marcarse al domicilio familiar y desde allí avisar a su centro de Salud o al teléfono de información del COVID-19 de Andalucía

Director Gerente

01/09/2020

*Grupo de medidas*

*Medida preventiva*

*Responsable*

*Fecha implantación*

**Limpieza y desinfección de las instalaciones**

Implantar de forma efectiva el procedimiento de limpieza y desinfección (L+D) del presente documento  
 El centro deberá contar con un almacenamiento adecuado de material de Limpieza y Desinfección, tanto virucidas autorizados como material suficiente de limpieza (bayetas, fregonas, cubos,...)  
 Si la limpieza se tiene externalizada en una empresa subcontratada se deberá verificar que su procedimiento de L+D cumple con los requisitos determinados por SAFA

*Grupo de medidas*

*Medida preventiva*

*Responsable*

*Fecha implantación*

**Señalización**

Implantar un registro de revisión periódica de señalización referente a la COVID-19  
 Dotar a cada uno de los baños del centro de cartelería con la técnica correcta de lavado de manos  
 Colocar una señal de uso obligatorio de mascarilla en cada entrada al centro educativo  
 Colocar señalización en las entradas del recinto educativo, recordando la necesidad de guardar la distancia de seguridad interpersonal siempre que sea posible  
 Señalizar los recorridos de tránsito en los pasillos y escaleras.  
 Señalizar en el ascensor, la prohibición de uso común del mismo, tan solo está permitido su uso por una persona cada vez o personas del mismo grupo de convivencia escolar



## 15. EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA FRENTE A COVID-19

Para la evaluación del riesgo por la posible exposición al agente biológico, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

### *Naturaleza del agente biológico.*

Los coronavirus son miembros de la subfamilia orthocoronaviridae dentro de la familia coronaviridae (orden nidovirales). Esta subfamilia comprende cuatro géneros: alphacoronavirus, betacoronavirus, gammacoronavirus y deltacoronavirus de acuerdo con su estructura genética. Los alfacoronavirus y betacoronavirus infectan solo a mamíferos y normalmente son responsables de infecciones respiratorias en humanos y gastroenteritis en animales. Se han descrito seis coronavirus en seres humanos hasta la aparición del 2019-nCov (SARS-CoV-2), que provoca la enfermedad Covid-19.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros), las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos y a través de aerosoles. (Basado en la información del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias).

En el momento actual, el coronavirus SARS-CoV-2, perteneciente a la familia de los Coronaviridae, está clasificado genéricamente en el grupo 3 (Anexo II del Real Decreto 664/1997)

Grupo	Descripción
1	Aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre.
2	Aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
3	Aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.
4	Aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.



*Posibilidad de vacunación.*

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas disponibles contra la Covid-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y grave, y la mortalidad. Sin embargo, se sabe que la inmunidad generada por las mismas no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado y la eficacia de las vacunas no llega al 100%.

*Tipo de exposición.*

La exposición al agente biológico, en el caso de existir, se considera no deliberada, la actividad no implica la intención deliberada de manipular agentes biológicos o de utilizarlos en el trabajo (RD 664/97).

*Evaluación del riesgo de exposición.*

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la siguiente tabla.

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas. Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.
REQUERIMIENTOS		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.		

Extraído de “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-Cov-2)”. Ministerio de Sanidad en sus diferentes versiones. Última versión considerada (16.07.2021)

*NOTA: En la primera fila de la tabla se aportan ejemplos de personas trabajadoras que cumplen con las definiciones para ser ubicadas en cada escenario de riesgo, y en la segunda fila, los requerimientos en lo que a equipos de protección se refiere. Se trata de ejemplos de actividades, no de una relación exhaustiva de las mismas.*



Entendemos por:

- Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «*contacto estrecho*» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En función de estos criterios, los puestos de trabajo y tareas estudiadas se clasifican en los siguientes escenarios de riesgo:

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal docente	Tareas de docencia	<b>Estimación del riesgo: Baja probabilidad de exposición</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b>            Durante el funcionamiento habitual del centro, el personal docente de SAFA debe impartir clases y debe realizar además algunas de las tareas encomendadas, como supervisión y vigilancia de patios, realización de guardias, elaboración y supervisión de proyectos, labores administrativas propias de las tareas docentes, tareas de tutorización y seguimiento académico del alumnado.            En el centro se ha dispuesto de dispensadores de hidrogel para el higienizado continuado de manos tanto para el alumnado como para el profesorado.            Con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas en función de las decisiones adoptadas por el Equipo Directivo del centro.            Para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento para los profesionales de SAFA y el alumnado de más de 6 años            Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo de convivencia escolar se</p>		



llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.  
 Los componentes de los diferentes grupos de convivencia escolar deberán evitar relacionarse con otros grupos de convivencia escolar.  
 En primer ciclo de primaria (cuando sea posible), y en niveles educativos de segundo ciclo de primaria y superiores, (ESO, BACH, FP,...) se organizará el aula de tal forma que desde el pupitre más cercado del alumnado hasta el asiento del profesorado y a la pizarra de clase, haya al menos 1.5 metros de distancia. De esta forma se estará tomando una medida preventiva encaminada a reducir el riesgo de exposición al COVID-19 para los docentes.  
 Los docentes pueden solicitar a SAFA pantallas faciales de protección para su uso durante sus tareas docentes.  
 Se han adoptado medidas organizativas para evitar que una clase tenga que desplazarse innecesariamente dentro del centro educativo y se actuará bajo la premisa de impartir el mayor número de clases dentro del aula habitual de cada grupo.  
 Se han señalado los recorridos de tránsito en patios y pasillos, y existe cartelería recomendando guardar la distancia de seguridad y limpiarse e higienizarse las manos asiduamente.  
**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal docente en la etapa de infantil	Tareas de docencia en infantil / Primero de primaria (menores de 6 años)	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo

**OBSERVACIONES:**  
 Durante el funcionamiento habitual del centro, el personal docente de la etapa de Infantil y primero de Primaria de SAFA debe impartir clases y debe realizar además algunas de las tareas encomendadas como supervisión y vigilancia de patios, realización de guardias, elaboración y supervisión de proyectos, labores administrativas propias de las tareas docentes, tareas de tutorización y seguimiento académico del alumnado.  
 En el centro se ha dispuesto de dispensadores de gel hidroalcohólico para el higienizado continuado de manos tanto para el alumnado como para el profesorado.  
 Será obligatorio el uso de mascarillas de forma continuada en el aula mientras se esté con el alumnado ya que es imposible mantener la distancia social. Se conformarán grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR para alumnado menor de 6 años, de tal forma que estos grupos de convivencia escolar no interactúen con el resto de grupos de convivencia escolar, para acotar posibles contagios. Los grupos de convivencia escolar estarán compuestos por una o varias clases, pero tratando siempre que el grupo de convivencia sea lo menos numeroso posible, y que el número de profesorado que interactúa con cada grupo de convivencia escolar sea también el mínimo posible. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.  
 Se tratará de no interactuar con alumnado de otra etapa educativa, ni de otros grupos de convivencia escolar, para evita que en caso de que haya un caso asintomático pueda propagarlo a todo el colegio. Por lo tanto los componentes de estos grupos de convivencia no podrán interactuar con miembros de otros grupos de convivencia escolar ni en recreos, filas para entrar y salir del colegio, estancias en aula matinal, comedor, transporte escolar, a menos



que se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1.5 m en todo momento, ya que no es obligatorio el uso de mascarillas para este alumnado de infantil y primaria hasta los 6 años. Los docentes pueden solicitar a SAFA pantallas faciales de protección para su uso durante sus tareas docentes que combinadas con el uso de mascarillas incrementan el nivel de protección frente al contagio. Se utilizarán EPI de protección biológica adecuada tipo ffp2. Se permitirá el uso de todos los elementos indispensables del aula y se retirarán los que no son necesarios para facilitar la limpieza y desinfección de la misma.

Se han adoptado medidas organizativas para evitar que una clase tenga que desplazarse innecesariamente dentro del centro educativo y se actuará bajo la premisa de impartir el mayor número de clases dentro del aula habitual de cada grupo.

Se han señalizado los recorridos de tránsito en patios y pasillos, y existe cartelería recomendando guardar la distancia de seguridad y limpiarse e higienizarse las manos asiduamente.

**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal de administración / Conserjería / Portería /	Tareas de atención al público / Conserjería / Portería	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo

**OBSERVACIONES:**

Durante la ejecución de los trabajos, el personal de administración, conserjería o portería, que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que atender a visitantes para entregar o recoger documentos, realizar pagos y explicar posibles dudas.

Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo

Se han dotado a los puestos de trabajo con mamparas de metacrilato y se han colocado mesas delante de los puntos de atención al público para aumentar la distancia social entre las personas.

Se han adoptado medidas organizativas para gestionar un flujo de personas que están en el centro educativo de forma segura. Además, se ha reforzado la ventilación y limpieza de los espacios utilizados.

**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.





PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal de limpieza	Tareas de limpieza y desinfección del centro	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el personal de limpieza que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que realizar tareas de limpieza y desinfección continua de todas las zonas que se utilizan en el colegio, según el cuadrante establecido y las frecuencias marcadas en el mismo. Es necesario reforzar la limpieza en las superficies que más se suelen tocar, como barandillas y pomos de puertas.</p> <p>Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para las tareas de limpieza, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial por si tiene que interactuar a una distancia inferior a un metro y medio con otras personas en el centro o se va a proceder a una limpieza por generación de gotas o nieblas de líquido.</p> <p>En caso de tener el servicio externalizado se velará por que se cumple el protocolo de coordinación de actividades empresariales de forma correcta y que cuentan con un plan de Limpieza y desinfección compatible con el de SAFA, pudiendo utilizar el realizado por SAFA y utilizan agentes virucidas avalados por el ministerio de Sanidad</p> <p><b>ELIMINAR:</b> Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.</p>		

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Comedor	Tareas de comedor	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el personal de comedor que desarrolla su actividad en el centro educativo, tiene que atender a la comunidad educativa que come en el comedor escolar. Entre las tareas a realizar tiene que servir comida, supervisar que el alumnado de menor edad está comiendo, incluso ayudarle en algún momento, y controlar que todo el alumnado cumple con las recomendaciones establecidas de comportamiento en el comedor.</p> <p>Se han elaborado y facilitado unas instrucciones específicas para este personal</p> <p>Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para manipular los objetos del comedor como platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su utilización en caso de ser necesario</p> <p>La disposición de las mesas y sillas en el comedor debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad de 1.5 m entre cada uno de los sitios asignados a un comensal, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.</p> <p>Para los miembros de un mismo grupo de convivencia escolar, no será necesario mantener la distancia de seguridad, pero sí entre cualquiera de estos miembros y otro miembro del resto de grupos de convivencia, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.</p>		



Se puede plantear que el alumnado de menor edad coma en su aula, manteniendo las medidas de higiene alimentaria y frente al COVID-19 suficientes, tanto a la hora del transporte de la comida, como a la hora de comer.

El personal de comedor deberá llevar puesto en todo momento mascarillas.

Se deben adoptar medidas organizativas para gestionar un flujo de personas que están en el centro educativo de forma segura. Además, se ha reforzado la ventilación y limpieza de los espacios utilizados.

**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Cocina	Tareas de cocina	Estimación del riesgo: Baja probabilidad de exposición

**OBSERVACIONES:**

Durante la ejecución de los trabajos, el personal de cocina que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que elaborar y preparar la comida para la comunidad educativa que hace uso del comedor escolar.

Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo

La limpieza de los útiles de cocina se hará en lavavajillas usando programas con agua a 60°C o superior

**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia...

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Aula matinal	Tareas de Aula matinal	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo

**OBSERVACIONES:**

Durante la ejecución de los trabajos, el personal de aula matinal que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que atender al alumnado apuntado a este servicio.

Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), certificados contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo

Se organizará el aula matinal de tal forma que los componentes de los diferentes grupos de convivencia escolar puedan estar juntos sin necesidad de estar con mascarilla y alejados del resto al menos 1.5m. Para el resto del alumnado que no componga ningún grupo de convivencia escolar, deberá garantizarse la distancia interpersonal de 1.5 m (colocando puestos fijos) o el alumnado mayor de 6 años que esté en el Aula matinal deberá tener puesta la mascarilla en todo momento, hasta llegar a su pupitre o a su grupo de convivencia



**ELIMINAR:** Dado que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna prueba diagnóstica de confirmación de posible infección por COVID-19, estimamos el riesgo teniendo en cuenta esta circunstancia.

## 16. PLAN DE CONTINGENCIAS

Podemos definir un plan de contingencia como el conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de la Organización, de forma que se permita el funcionamiento de esta, a pesar de que algunas de sus funciones dejen de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas. En este caso, el presente Plan de Contingencia viene motivado por la pandemia del SARS-CoV-2.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir en SAFA son las derivadas de la Ley de prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos y guías de actuación que se han ido publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad, Ministerio y Consejería de Andalucía de Educación y demás organismos. En particular, son de especial importancia las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo, Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad.

Los protocolos y directrices se van desarrollando en función del conocimiento disponible en cada momento sobre un virus del que vamos aprendiendo poco a poco, lo que requiere constantes revisiones de los planteamientos y medidas propuestos. Por ello, se hace necesario mantenerse al día y promover medidas innovadoras que incorporen los conocimientos adquiridos sobre el virus y su comportamiento, por lo que el presente documento presenta un carácter eminentemente dinámico.

A la hora de desarrollar el presente documento, además de la premisa marcada anteriormente del dinamismo del mismo, hay que dejar claro que lo primero que SAFA ha llevado a cabo es estudiar a su propio personal, para conocer el personal calificado como vulnerable al COVID-19 y la posible necesidad de adaptar sus respectivos puestos de trabajo, siempre que sea posible.

Una vez delimitado quién puede trabajar, es necesario que el centro educativo adapte sus procedimientos y formas de trabajo, para proporcionar a toda la comunidad educativa un entorno de trabajo seguro frente al nuevo virus. Para ello, además de una lógica desinfección inicial de las instalaciones, se ha llevado a cabo un análisis, considerando los distintos puestos y tareas asociados, incluyendo la necesidad de guardar la distancia de seguridad y el resto de directrices marcadas por las autoridades sanitarias en todo momento.

Se procede a identificar de forma continuada aquellos factores que puedan incrementar o modificar tanto el riesgo de infección vírica como los riesgos de otro tipo derivados principalmente de la modificación de las condiciones de trabajo que puedan incrementar los riesgos habituales e introducir otros nuevos.



Una vez identificados los factores para tener en cuenta, se planificarán y ejecutarán las medidas que garanticen la seguridad y salud del personal de SAFA MONTELLANO, integrando la prevención de los riesgos del puesto de trabajo y la prevención de contagio de COVID-19.

El presente Plan debe considerarse como un documento abierto que deberá revisarse de forma periódica y siempre que se produzcan cambios en las circunstancias de trabajo, normativa de referencia, o cualquier modificación que pueda afectar a su implantación.

## 17. PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

Es necesario desarrollar un plan de continuidad de la actividad, identificando que puestos de trabajo son imprescindibles y que cantidad de trabajadores deben permanecer para poder continuidad con la actividad.

En SAFA apenas hay puestos de trabajo que, sin estar decretado un confinamiento por la autoridad Sanitaria, puedan desarrollarse mediante el Teletrabajo de forma continuada y habitual, debido a la eminente presencialidad de la formación reglada. En cuanto al **personal de Mantenimiento, Comedor, Cocina, Portería, Conserjería Residencia**, no puede realizar sus tareas mediante Teletrabajo y el personal de administración o bien tiene algunas horas de docencia o tiene que estar en el centro otras tareas que requieren presencialidad, como atención a visitas, reuniones con Dirección y resto de trabajadores.

Se establecen tres posibles situaciones de funcionamiento o escenarios tras el inicio del curso **2021-2022** y hasta que se obtenga una vacuna efectiva frente al virus, o al menos se tengan medicamentos o medidas que disminuyan drásticamente los efectos negativos sobre la salud.

### *Situación normal de funcionamiento del centro*

Tras el inicio del curso **2021/2022** la situación general presente en la localidad, provincia o Comunidad Autónoma permite un funcionamiento normal del centro educativo guardando las medidas preventivas básicas:

- Distanciamiento social de al menos 1.5 m entre alumnado en sus clases o establecimiento de grupos de convivencia escolar
- Uso obligatorio de mascarilla

Se ha establecido un Plan de Inicio de curso en este mismo documento, donde se proponen con mayor detalle las actuaciones a llevar a cabo en el inicio del curso

### *Situación de alerta por la posibilidad de uno o varios casos*

Cuando se tiene la sospecha de que exista uno o varios casos sospechosos de infección de coronavirus, el centro educativo deberá establecer la situación de pre-emergencia, para ello notificará a todos los profesionales del centro esta contingencia (dar información del caso pero sin revelar la identidad, por ejemplo, indicar si es alumnado o profesorado, de qué nivel educativo se trata). Esta notificación no tiene la finalidad de aumentar la preocupación o incertidumbre, sino que sirve para estar preparados para poder actuar rápidamente en función de los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a las personas sospechosas de tener



COVID-19, además servirá para que todos los profesionales del centro cuenten con información actualizada evitándose bulos o noticias a medias o falsas.

Es necesario que tanto el profesorado como el alumnado tengan sus objetos siempre localizados y organizados para poder ser recogidos y llevados a casa si se da la orden de cerrar el colegio y continuar la formación desde los domicilios particulares. Se recomienda que todos los profesionales hagan un listado de los equipos, objetos, documentos y demás herramientas que deben llevar a casa, para que luego no se les olvide nada.

Por otro lado, también el Equipo Directivo debe planificarse y contar con todos los elementos necesarios para poder continuar con sus tareas desde casa, para ello se recomienda que tengan en su domicilio los equipos necesarios (pequeño escáner e impresora,...)

#### *Situación de alarma, cese de actividad por uno o varios casos confirmados*

Si los casos posibles se confirman se deberá notificar al inspector de educación de referencia del centro, a la sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud en los teléfonos de la tabla 1, con el Servicio de PRL de SAFA, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso- de los docentes y alumnado que han tenido contacto estrecho con la persona positiva por COVID-19. **Será la Autoridad Sanitaria quien determine la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia o para todo el centro**

El Área educativa de Dirección Central y el departamento TIC se pondrán en contacto con el centro para asesorar y apoyar el tránsito de la formación presencial a Teleformación.

Se procederá a avisar a toda la comunidad educativa (profesionales, alumnado y familias) mediante el canal oficial establecido (correo electrónico @fundacionsafa.es para profesionales y “safanet.es para alumnado y familias”. Esta comunicación será rápida y salvaguardando la identidad de la persona o personas que han sido detectadas como contagiadas por SARS-CoV-2, de esta forma se evitaban noticias incompletas o falsas

## **18. CONTROL DE CALIDAD DE AIRE INTERIOR**

### **1. Introducción**

El Gobierno en su documento técnico sobre “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la Prevención de la propagación del Sars-CoV-2” indica, que se ha demostrado, que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-CoV-2, en el interior de los edificios, es más elevado cuando existe poca ventilación. También cita, que el exceso de ventilación hará un edificio más seguro, aunque podría no alcanzar las condiciones óptimas de confort, además de aumentar el consumo energético.

Por lo tanto, las medidas necesarias para reducir la concentración de aerosoles y evitar la propagación del virus en ambientes interiores, en orden de importancia, son:

- bajar ratio de alumnado / aumento de distancia social
- ventilación natural
- ventilación forzada



- filtración/purificación de aire

La primera medida ya se ha llevado a cabo, en la medida de lo posible, en cada centro (deshaberes, semipresencialidad, ocupación de espacios más grandes), por lo que nos vamos a centrar en la segunda medida, y cuando esta no sea suficiente, deberemos adoptar o bien una ventilación forzada o adquirir dispositivos de filtración de aire.

Lo que desde un principio debe quedar claro, es que cualquier medida que se adopte, deberá ir acompañada de una adecuada ventilación periódica del aula, por lo que durante este invierno, la temperatura en las aulas será baja (aun funcionando los sistemas de climatización y calefacción) y se deberá poner en conocimiento de los padres, que el alumnado deberá acudir al centro con ropa de abrigo que deberá tener puesta la mayor parte del día.

## 2. Objetivo

Como técnica y económicamente no es viable comprobar continuamente la concentración de SARS-CoV-2 en el ambiente interior de las aulas, se puede utilizar la estrategia de medir algunos parámetros indicativos de la calidad de aire, para estimar la concentración de aerosoles que hay presentes y por tanto, calcular el nivel de riesgo que existe en un aula si hay una persona asintomática y en periodo de posibilidad de contagiar la COVID-19.

Un parámetro adecuado para conocer la calidad del aire interior es medir la concentración de CO<sub>2</sub> en partes por millón (PPM) que hay en cada aula. La concentración del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), gas que se produce en la respiración de las personas que la ocupan, puede servir como indicador de la calidad del aire interior y para comprobar la eficacia de la ventilación. Siempre que no exista una reducción de la concentración del dióxido de carbono por otro medio distinto de la ventilación, cuando la concentración de dióxido de carbono sea mayor de 1.000 ppm se considera que la ventilación es inadecuada (referencia “Guía para la Evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo RD 486/1997 en su Anexo III, apartado 1” y NTP 549: El dióxido de carbono en la evaluación del a calidad del aire interior).

**Por lo indicado anteriormente, deberemos establecer una estrategia encaminada a no superar este valor de 1.000 ppm de concentración de CO<sub>2</sub> en nuestras aulas**

## 3. Medida para el control de la ventilación y calidad del aire interior

Para poder medir la concentración de CO<sub>2</sub> en el ambiente interior de un aula, utilizaremos un medidor de CO<sub>2</sub> El Servicio de PRL de SAFA, tras analizar varios modelos, propone el siguiente: Medidor CO<sub>2</sub> recomendado por PRL La forma de actuar correctamente es:

1. Medir la concentración de CO<sub>2</sub> en el exterior del edificio para tener un parámetro basal o de referencia.
2. Medir la concentración de CO<sub>2</sub> con el aula ocupada y cuando se dan las mejores condiciones de ventilación natural, es decir con puertas y ventanas totalmente abiertas.
3. Medir la concentración cuando el aula está ocupada, pero variando algunos factores que pueden afectar a la ventilación, como por ejemplo:
  - bajar la persiana y dejar la puerta abierta (tal y como se haría un día lluvioso y/ ventoso, donde no se podrían tener las ventanas abiertas)
  - cerrando alguna ventana, y/o puerta para disminuir la sensación de frío en invierno
  - manteniendo dos ventanas situadas en lados opuestas del aula, parcialmente abiertas
  - dejando una ventana parcialmente abierta y la puerta también abierta.



- En definitiva, es necesario buscar una configuración que permita mantener unos valores de unos 800 ppm de CO<sub>2</sub> tras unos 30 minutos de mantener dicha configuración para poder adoptar ésta en invierno.
4. Medir el tiempo que transcurre desde que el aula, con sus ocupantes, está mejor ventilada, es decir con todas las ventanas y puertas abiertas, hasta que se alcanza la concentración de CO<sub>2</sub> de 1.000 ppm, este valor nos orienta sobre cuánto tiempo pueden permanecer cerradas puertas y ventanas para incrementar la temperatura interior del aula, aunque la recomendación general es no llegar nunca a cerrar completamente puertas y ventanas y permitir en todo momento cierta circulación de aire.

#### *Lugar de medida*

Para realizar la medición se debe elegir un lugar que no esté situado en una corriente de aire, (por ejemplo elegir un rincón o en un lugar que no esté en línea recta entre la ventana y la puerta) a una altura similar a la que quedan los alumnos (por ejemplo sobre una mesa) y separado al menos un par de metros de la persona más cercana para evitar que el aire exhalado pueda afectar la medición.

#### *Estrategia de medida*

Para optimizar el tiempo durante las mediciones, se recomienda sectorizar el centro, y hacer un estudio por ejemplo en 10 aulas simultáneamente.

Partiendo de que todas las aulas tienen todas las puertas y ventanas abiertas (máxima ventilación posible) se mide en la primera aula y tras obtener el resultado se anota en la tabla y se le pide al docente que cierre parcialmente las ventanas, como tiene pensado dejarlas en invierno. (Siempre deben quedar al menos una parte de una ventana y la puerta u otra ventana situada en la pared de enfrente abierta, para que haya ventilación cruzada). Dejaremos pasar al menos 30 minutos para volver a medir.

Mientras tanto, podemos ir midiendo otra aula, dejando siempre al menos 30 minutos entre la primera y la segunda medida. Se analiza el valor en la segunda medida, y si está bien, se avisa al docente de que es la configuración adecuada, pero si se ha superado el valor de 1.000 ppm, habrá que avisar al docente de que la ventilación es deficiente y hay que abrir más las ventanas y puertas y volver a comprobar pasados al menos 30 minutos.

#### *Otras consideraciones de las medidas*

Las mediciones deberán realizarse permanentemente a lo largo del curso, ya que la concentración de CO<sub>2</sub> puede variar en función del número de personas que hay en el aula, la velocidad del viento, la dirección en la que sopla éste, si las ventanas o puertas están más o menos abiertas,...

Independientemente de dejar la ventana parcialmente abierta durante toda la mañana, es necesario abrir totalmente las ventanas y puertas en los cambios de clase y durante el recreo, para renovar totalmente el aire interior.

La recomendación es llevar un registro periódico de las mediciones higiénicas realizadas en cada aula. A modo de ayuda se facilita un formato que puede ser utilizado. Con todos los datos reunidos, podremos proponer de manera aproximada, como deber ser la ventilación en cada aula durante el invierno en condiciones climáticas adversas, y con las mediciones periódicas, se podrá comprobar si se están cumpliendo con las concentraciones de CO<sub>2</sub> esperadas



#### 4. Ventilación forzada

Si tras las mediciones de CO<sub>2</sub> en las aulas, no se alcanzan los niveles adecuados (por debajo de 1.000 ppm con el aula ocupada) y no se puede reducir la ratio o buscar un espacio más grande, se deberán realizar actuaciones encaminadas a favorecer la ventilación, siendo la instalación de sistemas de ventilación forzada, una posible solución. El dimensionado y distribución de estos sistemas de ventilación forzada en las aulas deberá estar supervisado por un técnico competente

#### 5. Sistemas de filtrado y purificación del aire

Cualquier sistema de filtrado del aire interior, como los equipados con filtros HEPA, ayudan a disminuir la concentración de partículas en el aire y por tanto la cantidad de virus que pudiese haber en el aire, en caso de que una persona fuese tuviese la capacidad de contagiar al resto. Los equipos equipados con filtros HEPA no son la solución definitiva, ya que la principal medida de lucha contra la propagación del coronavirus en espacios interiores es la ventilación, por lo que aun usando equipos purificadores por filtrado de aire, hay que seguir ventilando, quizá en menor medida que sin estos equipos.

El problema radica en que si se filtra el aire mediante estos filtros HEPA, no se reduce la concentración de CO<sub>2</sub> del aire interior y por tanto no podemos usar la medición directa de CO<sub>2</sub> para estimar la calidad del aire. Tendremos un aire filtrado y por tanto de mayor calidad, pero el nivel de CO<sub>2</sub> seguirá siendo elevado.

Lógicamente cualquier ayuda es poca y si a una adecuada ventilación, se le añade el uso de un equipo de filtración dotado con filtros HEPA, las condiciones del aula serán indudablemente mejores. Si hay posibilidad de hacer inversión en este tipo de tecnología, es preferible dotar con estos equipos de filtrado a comedores o aulas que presenten peor ventilación.

El dimensionado y distribución de estos aparatos equipados con filtros HEPA en las aulas deberá estar supervisado por un técnico competente.

## ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL

**¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?**



Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El **80%** de los casos presenta **síntomas leves**





## ¿Has estado en contacto con alguien con síntomas de COVID-19?



### Si has sido un contacto “estrecho”, es decir:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has tenido un contacto a menos de 2 metros de forma continuada

**#Cuarentena  
EnCasa**

### No debes salir en 14 días salvo:

- Necesidad de asistencia sanitaria
- Indicación por trabajar en servicio esencial

**Y si  
tienes  
síntomas**

**#Aíslate  
Quédate  
en tu  
habitación**

Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**





## ¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del coronavirus?



### En la situación actual, ¿cuándo es importante usar la mascarilla?

- ✓ Si tienes síntomas (tos, fiebre, falta de aire) o infección por coronavirus.

Si cuidas de una persona con infección o sospecha de infección por coronavirus, a una distancia menor a 1 metro, el paciente deberá llevar una mascarilla quirúrgica.



### Medidas eficaces y que **SÍ** debe seguir toda la población



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavado de manos



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



### ¡CUIDADO! Un uso incorrecto de las mascarillas puede generar más riesgo, por eso, si en tu caso está indicado usar mascarilla:

- ✓ Lávate las manos antes de ponerla
- ✓ Cubre la boca y la nariz con la mascarilla
- ✓ Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- ✓ Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no la reutilices
- ✓ Lávate las manos después

Haz un **uso responsable y adecuado** de las mascarillas para **no contribuir al desabastecimiento** y para que quienes sí las necesitan puedan utilizarlas



## Normas generales



**1**  
MANTENER DISTANCIA PERSONAL EN TODO MOMENTO



**2**  
EVITAR TODO SALUDO QUE IMPLIQUE CONTACTO FÍSICO



**3**  
LAVADO DE MANOS FRECUENTE



**4**  
EVITAR TOCARSE LA CARA, ESPECIALMENTE OJOS, NARIZ Y BOCA

## Colocación y retirada de guantes



**1**  
LÁVASE LAS MANOS ANTES DE COGER LOS GUANTES



**2**  
DESINFECTARSE LAS MANOS ANTES DE COGER LOS GUANTES



**3**  
TOCAR SOLO LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA MUÑECA



**4**  
ESTIRE HASTA COLOCAR EL PRIMER GUANTE



**5**  
RETIRE EL SEGUNDO GUANTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO



**6**  
ASEGÚRESE SIEMPRE DE TIRAR DESDE LA PARTE DE LA MUÑECA



**7**  
YA TIENE COLOCADO AMBOS GUANTES



**8**  
PARA RETIRAR LOS GUANTES, PELLEQUE POR EL EXTERIOR DEL PRIMER GUANTE



**9**  
PARA RETIRAR EL SEGUNDO GUANTE, DESLICE LOS DEDOS SIN TOCAR EL EXTERIOR



**10**  
INMEDIATAMENTE DESECHE LOS GUANTES EN UN CUBO CERRADO SIN TOCAR EL EXTERIOR

## Limpeza de manos



**1**  
MÓVASE LAS MANOS



**2**  
UTILICE JABÓN



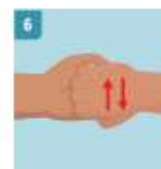
**3**  
FROTAR LAS MANOS PALMA A PALMA



**4**  
ENJABONE BIEN EL DORSO DE SUS MANOS



**5**  
FROTE ENTRE SUS DEDOS



**6**  
ASEGÚRESE DE LIMPIAR BIEN LAS UÑAS FROTANDO CON LAS MANOS CERRADAS



**7**  
FROTE LOS PULGARES CON MOVIMIENTOS ROTATORIOS



**8**  
LÁVASE LAS YEMAS Y UÑAS DE LOS DEDOS



**9**  
ACLARAR LAS MANOS



**10**  
SECAR CON UNA TOALLA DESECHABLE



**11**  
USE LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO



**12**  
SUS MANOS ESTÁN LIMPIAS



## Colocación y retirada de mascarillas



## ANEXO II: INSTRUCCIONES ELABORADAS POR EL SPP PARA TAREAS ESPECÍFICAS

El Servicio de PRL de SAFA trata de actualizar continuamente esta documentación de tal modo que elabora instrucciones o protocolos en función de tareas específicas que se van a realizar en SAFA y que requieren de una información clara y concreta de cara a adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por COVID-19, se incluyen las instrucciones elaboradas hasta ahora:

### Instrucciones para personal Docente previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

### Instrucciones para personal de Conserjería y Portería previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

### Instrucciones para personal con tareas administrativas previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).



**Instrucciones para personal de limpieza previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones para personal de mantenimiento previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones para la reapertura de los centros de trabajo de SAFA tras el estado de alarma.**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones de funcionamiento de instalaciones deportivas de SAFA para prevenir contagios por COVID-19**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones para personal de comedor escolar de SAFA, cafeterías y bocaterías del centro para prevenir contagios por COVID-19**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones para personal de residencia escolar para prevenir contagios por COVID-19**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

**Instrucciones para transporte escolar de SAFA, para prevenir contagios por COVID-19**

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#)